BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 4 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9505

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda. Ministerio — Se fija precio de litro de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

2133. — Exp. 2072-I-1925.—1200-V.— Visto lo manifestado por la Administración Gral. de Impuestos Internos y lo informado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo que establece el artículo 2.° de la Ley N.° 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en ($ 0.54 m|n) cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, compuesto con las substancias a que se refiere la liquidación practicada por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el informe de la citada Administración que anteceden.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese con inserción de los informes citados y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría, Octubre 19 de 1925.

Señor Administrador:

Entiende esta Contaduría que al pasarle nuevamente estas actuaciones es con el objeto de que se proceda a la liquidación de las nuevas mezclas de substancias desnaturalizantes efectuadas, a fin de determinar el precio del costo de cada una de ellas y poder así gestionar de la superioridad la fijación de los precios de venta.

De conformidad, pues, con ese criterio y con las constancias de este expediente, se pasa a efectuar esas liquidaciones, siguiendo el mismo orden en que aparecen dichas mezclas en estas actuaciones:

MEZCLA D. O. 2075

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 de Febrero 1925	19.230	0.475	9.134.25
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo de 1925	5.495	0.56	3.076.30
Hidrocarbono S. D. 28 de Nov. de 1924	275	0.35	96.25
	25.000		12.306.80

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 24.535, resulta como precio de costo por litro, $ 0.50, y agregando el 10 o|o como máximo reglamentario por gastos, mermas, etc., o sea $ 0.05, resultaría el precio de 0.55 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 1675 BIS

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 de Febrero de 1925	19.230	0.475	9.134.25
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo de 1925	5.495	0.56	3.076.30
Hidrocarbono S. D. 28 Nov. de 1924	275	0.35	98.25
	25.000		12.306.80

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 24.757, resulta como precio de costo, $ 0.50, y agregando el 10 o|o como máximo reglamentario por mermas, etc., o sean $ 0.05, resultaría el precio de $ 0.55 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 1675

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 de Febrero|1925	23.076	0.475	10.961.10
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	6.594	0.56	3.692.64
Hidrocarbono S. D. 28 Nov.|924	330	0.35	115.50
	30.000		14.769.24

Como el total, obtenido de la mezcla es de litros 29.672, resulta como precio de costo por litro $ 0.494 y agregando el 10 o|o reglamentario para gastos, mermas, etc., o sea $ 0.049, resultaría el precio de $ 0.54 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 1775

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 de Febrero|925	39.072	0.475	18.559.20
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	10.990	0.56	6.154.40
Hidrocarbono S. D. 28 de Nov.|924	550	0.35	192.50
	50.612		24.906.10

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 49.857, resulta como precio de costo por litro $ 0.50, y agregando el 10 o|o reglamentario por gastos, mermas, etc., o sea $ 0.05, resultaría que corresponde $ 0.55 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 475

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 de Febrero|925	46.158	0.475	21.925.05
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	13.184	0.56	7.383.04
Hidrocarbono S. D. 28 Nov.|924	658	0.35	230.30
	60.000		29.538.39

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 58.385, resulta como precio de costo por litro $ 0.51 y agregando el 10 o|o como máximum reglamentario por gastos, mermas, etc., o sea $ 0.05, resultaría el precio de $ 0.56 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 11.925

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 Febrero|925	30.770	0.475	14.615.75
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	8.790	0.56	4.922.40
Hidrocarbono S. D. 28 Nov.|924	440	0.35	154.—
	40.000		19.692.15

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 39.729, resulta como precio de costo $ 0.50, y agregando el 10 o|o reglamentario como máximo, por gastos, etc., o sea $ 0.05, resultaría el precio de $ 0.55 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 2785

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 Febrero|925	23.078	0.475	10.962.05
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	6.592	0.56	3.691.52
Hidrocarbono S. D. 28 Nov.|924	330	0.50	165.—
	30.000		14.818.57

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 29.657, resulta como precio de costo por litro $ 0.50, y agregando el 10 o|o como máximo reglamentario por gastos, mermas, etc., o sea $ 0.05, resultaría el precio de $ 0.55 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 1385

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 Febrero|925	23.078	0.475	10.962.05
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	6.592	0.56	3.691.52
Hidrocarbono S. D. 28 Nov.|924	330	0.50	165.—
	30.000		14.818.57

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 29.161, resulta como precio de costo por litro $ 0.51, y agregando el 10 o|o como máximo reglamentario por gastos, mermas, etc., o sea $ 0.05, resultaría el precio de $ 0.56 por litro, que podría fijarse para la venta.

MEZCLA D. O. 1285

	litros	a $	$ m|n
Metileno S. D. 11 Febrero|925	15.379	0.475	7.305.02
Aceite empireumático S. D. 26 de Mayo|925 . . .	4.394	0.56	2.460.64
Hidrocarbono S. D. 8 Sept.|924	220	0.50	110.—
	19.993		9.875.66

Como el total obtenido de la mezcla es de litros 19.427, resultaría como precio de costo $ 0.51, y agregando el 10 o|o como máximo reglamentario por gastos, mermas, etc., o sea $ 0.05, resultaría el precio de $ 0.56 por litro, que podría fijarse para la venta.

De conformidad con las precedentes liquidaciones y como resumen de las mismas, resultaría que podría gestionarse se fijara los siguientes precios de venta:

Para la mezcla D. O. 2075	. . . .	$ 0.55 por litro
,, ,, ,, D. O. 1675 bis	. . . .	,, 0.55 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 1675	. . . .	,, 0.54 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 1775	. . . .	,, 0.55 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 475	. . . .	,, 0.56 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 11925	. . . .	,, 0.55 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 2785	. . . .	,, 0.55 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 1385	. . . .	,, 0.56 ,, ,,
,, ,, ,, D. O. 1285	. . . .	,, 0.56 ,, ,,

F. J. Ghiraldo
Jefe de Contaduría

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925.

Señor Ministro:

Elevo a consideración de V. E. las presentes actuaciones en estado de que esa superioridad fije el precio de las mezclas de substancias desnaturalizantes realizadas, según constancias de las actuaciones agregadas. En las liquidaciones en la sección Contaduría precedentemente puede advertirse los precios mínimos y máximos de cada mezcla.

Esta Administración, con el propósito de facilitar las liquidaciones y los pagos, se permite indicar la conveniencia en fijar un precio único para esas substancias — $ 0.54 m|n — precio que está de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General.

Dios guarde a V. E.

Diógenes Taboada
Administrador General

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Modificación de vagones. — F. C. P.
Diciembre 21 de 1923. — 025922—O—1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación los planos Nos. 19779 y 19780, memorias descriptivas y presupuestos, referentes a la modificación de trece vagones de la Serie No. 3144—3163-C. y cuarenta y siete vagones de la Serie No. 3241—3445-C., para transporte de fruta, y.

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos.: 19779 y 19780, memorias descriptivas y presupuesto de máxima, que asciende a las sumas de un mil cuatrocientos setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, ($ 1.473,05 m/n.), y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 1.473,05 m/n.), respectivamente, por cada vagón.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones de Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Relleno propuesto en la playa de carros en estación «Divisoria».
Diciembre 21 de 1923. — Expte. 022980—P—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone rellenar la playa para carros de su estación «Divisoria», debido a que existe un bajo a lo largo del desvío y es incómodo efectuar la carga y descarga de mercaderías, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 de 21 de Septiembre último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reforzamiento propuesto de la vía en Estación Villa María a Rufino.
Diciembre 21 de 1923. — Expte. 017679—P—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto No. 5329, su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone renovar un 30 o/o de los durmientes existentes en el ramal Villa María a Rufino y aumentar su número de 1500 por kilómetro; debiendo la Empresa, ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 del 21 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche de la casa del Ayudante Ingeniero Seccional, estación Vicuña-Mackenna.
Diciembre 21 de 1923. — Expte. 020106—P—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 1/922, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta ensanchar la casa ocupada por el Ayudante Ingeniero Seccional de su estación Vicuña Mackenna; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 del 21 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Traslado de la casilla y construcción de una nueva cocina, estación Alto Pelado.
Diciembre 21 de 1923. — Expte. 022673—P—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la construcción de una cocina doble y el traslado de una casilla en su estación Alto Pelado, con el objeto de dotar de mayores comodidades al personal con residencia en dicha estación; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 de 21 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones y señalización, estación Palmira.
Diciembre 21 de 1923. — Expte. 029922—P—1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Go. D. C. 592 Z, Go. D. C. 969 y los diagramas Go. D. C. 125 N., Go. D. C. 953 D. y Go. D. C. 125 M. Go. D. C. 953 C., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo modificaciones en las vías y dependencias y en la señalización de su estación Palmira; autorizándose a la Empresa para que traslade a dicha estación la báscula existente en la de Conlara, con la condición de establecer en esta última, otra báscula cuando así lo requieran el servicio público.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización de los planos, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prolongación vía local No. 2, estación Liniers.
Diciembre 21 de 1923. — Expte. 021936—O—1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G H. 1119, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone prolongar la vía local No. 2, de su estación Liniers; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular No. 35 de Septiembre 21 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Ismael V. Mercado
Buenos Aires, 12 Diciembre 1925
03560 — C. — 1925. — Vista la queja del Sr. Ismael V. Mercado, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la encomienda de carta de porte No. 78970 de S. Spiritu a Retiro de fecha 8-2-922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata.

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Fiorda Hermanos
Buenos Aires, 12 Diciembre 1925.
05676 — C. — 1922. — Vista la queja de los Sres Fiorda Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por rotura de tres damajuanas que contenían ginebra, correspondientes a la consignación de carta de porte 4385 de Rosario a Río Cuarto, fecha 18-1-922, y por mal estado en que llegó la consignación de balanzas, carta de porte 6066, de fecha 5-11-921, y

Considerando:

Que en lo referente al primer punto de esta queja, es exacto que las damajuanas llegaron rotas a destino, con pérdida total de su contenido

Que en lo que respecta a la consignación carta de porte 6066, este asunto ha sido solucionado satisfactoriamente por la Empresa abonando a los recurrentes la suma de $ 50 m/n., que los mismos exigían como indemnización por las averías sufridas por dicha consignación.

Que en base a lo expuesto y atento a lo que determina el Art. 245 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en cuanto al primer punto de la misma se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION

Resolución sobre vistas

A los señores solicitantes de Patentes de Invención y Agentes de Patentes, se les comunica, a sus efectos, que la Dirección de Patentes de Invención,

Considerando:

Que por resolución ministerial de fecha Junio 14 de 1912, fué establecido un plazo de diez días para evacuar las vistas que fueran conferidas, y si bien no se ha establecido norma a seguirse para el caso de no evacuarlas, no admite, implícitamente, que queden indefinidamente pendientes y garantizando los presuntos derechos del inventor, dado que el plazo que se acuerda a las patentes de invención, corren del día de su otorgamiento; además, no es admisible el permitir la paralización de solicitudes presentadas en forma, por el hecho de la existencia de solicitudes anteriores en estado de abandono, las que si hubieran sido puestas en condiciones de resolución, permitirían conocer su verdadero alcance.

Que es de sana administración que todos los expedientes sigan una marcha regular y por orden rigurosamente cronológico, lo que no puede practicarse si se permite la paralización injustificada por años y meses, de solicitudes que, por no poderse definir su verdadero alcance, por defecto de presentación, falta de antecedente, restricción de la protección u otras causas, puedan afectar derechos en espectativa, reinvindicados en solicitudes posteriores debidamente presentadas y llamadas a abrir nuevos horizontes a la industria nacional, por los cuales debe velarse como deber elemental.

Que uno de los fundamentos admitidos para el otorgamiento de patentes de invención, es que el Estado acuerda un privilegio por un número dado de años, para que el inventor pueda libremente explotarlo en beneficio propio, en cambio de la denuncia sincera y completa de su invento, para que, una vez caído en el dominio público, pueda la sociedad gozar de ese invento o descubrimiento, pero este principio, en el caso de una solicitud abandonada, se viola, puesto que toda vista implica deficiencias de forma que sólo el solicitante debe salvarlas, y esta Dirección, en salvaguardia de los derechos generales, debe velar

que ello se haga a la brevedad, para no consentir un reconocimiento de presuntos derechos por tiempo ilimitado.

Que resolviendo en definitiva el desistimiento de las solicitudes defectuosas en mora, no se infiere daño alguno a los inventores pues sólo pierden la prelación que no pueden conservar indefinidamente, pero ello no impide que, posteriormente, puedan hacer una nueva presentación sobre el mismo invento, que seguirá la tramitación de práctica.

Por estas consideraciones, el Comisario de Patentes de Invención,

Resuelve:

1.° Las vistas conferidas en las solicitudes de patentes de invención, para mejor proveer o por otra tramitación, deberán evacuarse en el plazo de diez días establecido en el art. 25 de la ley 111 y en el Decreto del P. E. de Junio 14 de 1912: no habiéndose efectuado en dicho plazo, se intimará nuevamente al interesado por escrito para que lo haga en los diez días subsiguientes, vencidos los cuales se tendrá por desistida la respectiva solicitud de patente.

2.° Tener por desistida toda solicitud de patente de invención en trámite que esté paralizada desde seis meses después de la fecha que se dió vista al interesado de una incidencia del trámite, sin haber sido evacuada, salvo que en un plazo improrrogable de diez días de la fecha de la presente notificación sea contestada.

Dado que la ley no establece que el trámite de las solicitudes de patentes de invención sea público, no se considerará como antecedente oponible, para el caso de coincidencia con una solicitud posterior presentada por un tercero de buena fe, las solicitudes de patentes desistidas, a menos que sea hecha la publicación suficiente referida en el artículo 4.° de la ley 111. — R. Ramos Mejía.

v16 dicbr.

Dirección General de Minas de Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente H-6595-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Hjalmar Henrichson, casado, comerciante, domiciliado Esmeralda 449, ante V. S. respetuosamente se presenta y dice: Que deseando efectuar cateo en busca de minerales de la 1.ª categoría, en terrenos incultos y no cercados, de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Del mojón Noroeste de la mina Vicuña, situada en el Distrito de San Antonio de Los Cobres, y mensurada por el Ing. Jorge Cassafousth, 2.500 metros hacia el Oeste. 8000 mts. hacia el Sud, 2.500 metros hacia el Este y 8.000 metros hacia el Norte, volviéndose así al punto inicial y quedando cerrado un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. En la exploración se emplearán los elementos usuales que se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia, H. Henrichson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez y siete y cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Dravo. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Dto. San Antonio de Los Cobres), en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales. El interesado deberá respetar la mina concedida "Concordia" (Expediente C-1074-1923) y los derechos derivados de la manifestación de descubrimiento que se tramita en el expediente T-2003-22. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 569 a fs. 49 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 novbr. N.° 6668 v11 dicbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Exp. B-238-1925.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique J. Barbot, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 305, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de la primera categoría, con excepción del petróleo y sus derivados, en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. — La descripción de la zona solicitada comprende un rectángulo de 2000 hectáreas desde el punto ubicado a 1000 metros de rumbo al Este de la confluencia del Arroyo Durazno con el río Neuquén, una línea de 4000 metros con rumbo al Noreste, desde este punto una línea de 5000 metros con rumbo al S. E., desde este último punto una línea de 4000 metros con rumbo al Suroeste y desde este último punto una línea de 5000 metros con rumbo al Noroeste hasta cerrar el rectángulo. — La zona es igual al cateo solicitado en el expediente letra H-6401-1922 ya archivado. — Hago presente al Señor Director General que las tierras donde solicito este cateo son de propiedad fiscal según mi información y que autorizo a don José del Aguila para correr con todos los trámites del mismo. — Pido al Señor Director General que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. — Dios guarde al Señor Director General. — E. J. Barbot. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco siendo las once horas cincuenta y nueve minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Septiembre 7 de 1925. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según certificado adjunto son fiscales. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 24 y 25 de la fracción B. de la Sección XXXIII, Departamento de Minas del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte, 45° Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Sud se halle a 5535 m 53 al Este de un punto que se encuentra a 3500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Colo en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los Establecimientos fijos "Los Andes" como también las minas vacantes "La Julia", "Rosario", "Fortuna" y "Juanita", que se superpone en parte al presente cateo. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1925. — C. Diez Canseco; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos.— Repóngase el sellado. — (Fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Enrique J. Barbot, bajo el N.° 1037 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —El Escribano de Minas.

E. 1.° diciembre N.° 6676-v-12 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Diciembre de 1925

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	14.30
,, marcas	348.—
,, avisos varios	670.40
,, adicional	83.—
	1.115.70

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 2 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

VENTA DE LADRILLOS AL PUBLICO

Se avisa al público que la Dirección General de Arquitectura, vende ladrillos de cal de primera clase fabricados en los hornos de Tapiales (Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires) en partidas hasta de 500.000 al precio de 28.00 $ m|n, el millar puesto sobre vagón o carro en dicha estación, sin otro requisito que la presentación del interesado y el pago anticipado del material en las oficinas de la citada Repartición (Lima N.° 287)

Por mayor cantidad deberá presentarse por escrito ante la citada Repartición

v-21 diciembre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5738, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2329

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 —Buenos Aires,

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.......... .... » » 1.500.000.—
» realizado.......................... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925—Primer Trimestre

(del 7° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	292254 32
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	280000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	12016 59
Diversos deudores	54151 59
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	86346 51
Siniestros	18064 84
Cuentas de orden	565000 —
	2507833 85
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	193436 35
Siniestros pendientes	16000 —
Diversos acreedores	90232 78
Cuentas de explotación	143164 72
Cuentas de orden	565000 —
	2507833 85

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.

Marcelino Gutiérrez, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.— Desiderio Pastor, contador.—Enrique Zaldívar, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 dic. N° 6702 v-5 dic.

2108

"LA AGRICOLA"

VICTORIA N° 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio y Accidentes (Ley 9688)

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado........ » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1925

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	67053 42	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y Valores diversos	189821 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	82309 84	
Mobiliario y material	1572 —	
Diversos deudores	145419 70	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	82819 86	
Siniestros	7375 08	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		336591 46
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		54979 92
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		89909 99
	1531481 87	1531481 87
Sección Accidentes Ley 9188		
Diversos deudores	374181 13	
Gastos de explotación	55992 46	
Siniestros	48919 08	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		175000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		145898 88
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		143193 79
	529092 67	529092 67

Miguel Camuyrano, presidente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Flaminio Miotti, gerente. - Juan Chiodi, contador.—Julián Frers; síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 dic. N. 6706 v5 dic.

2128

BANCO ITALO-BELGA

Casa Matriz, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado........ .... Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto.................... » » 50.000.000 —
» realizado.................... » » 50.00.0000 —
» de la Sucursal............ $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15268 94	7325516 74
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2644 04	2812494 39
Descuentos y efectos a cobrar		21719988 59
Adelantos	490615 05	12033148 90
Deudores en gestión		15076 95
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		183752 74
Sucursales en el extranjero	2896799 92	1820053 41
Corresponsales en el extranjero	4927650 97	620080 82
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058419 95
Títulos en cartera		58412 02
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias—(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1068056 34
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1312003 40
Metalización	471770 71	
Cuentas de orden — Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	1040871 33	30807560 63
» » valores recibidos en caución	108166 40	4425684 59
Emisión de cartas de crédito		298748 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7908060 02
» en garantía		32200 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		49682552 55
	9953787 36	143181810 59
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	12287706 19
» a plazo		19089359 90
» en caja de ahorros		1858055 74
» diversos	6158180 90	
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		12483387 69
Sucursales en el extranjero	298769 99	612313 02
Corresponsales en el extranjero	342683 16	1181972 48
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		822338 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		257293 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		409070 40
Metalización		1072206 15
Cuentas de orden—Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	1040871 33	30807560 63
» » » garantía	108166 40	4125684 59
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		298748 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7908060 02
» en garantía		32200 —
Créditos hipotecarios á cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		49682552 55
	9953787 36	143181810 59

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925

Banco Italo Belga

M. Sarnati—G. Fastin

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 dic. N. 6729 v-4 dic

2404

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado........................... $ 1.500.000.—c/l
» subscripto........................... » 1.500.000.— »
» realizado........................... » 450.000.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

3er. Trimestre del 6o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	115986 05
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	460000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3325 14	50568 68
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	28949 03	176853 72
Siniestros	2203 49	24197.04
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	16424 32	—
	51101 98	1892605 49
PASIVO		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	57892 45
Siniestros pendientes	—	11350 37
Diversos acreedores	12774 10	—
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	38327 88	242891 05
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	8143 62
Cambios	—	37328 —
	51101 98	1892605 49

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Julio Hosmann, presidente interino.—De Boer, Hosmann, & Cía. administradores.—A. I. Zeller, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 dic. Nº 6635 v 4 dic.

2434

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO

Cangallo 309 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado........................... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto........................... » » 718.000.—
» realizado........................... » » 213.900.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

— Primer Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	786100 —	
Caja y Bancos	166482 31	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	10694 75	
Deudores diversos	22087 73	
Comisiones descontadas—Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	23334 87	
Gastos de explotación	48262 15	
Siniestros	969 74	
Cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		—
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		10281 07
Cuentas de orden		—
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		47650 48
	1057931 55	1057931 55

Celino L. Benvenuto, presidente.—Eugenio A. Zanconi, director general.—Martin Guinea, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 dic. N. 6686 v 4 dic

2452

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento Nº 364—Buenos Aires

VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES

Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado........................... $ 5.000.000.—
» subscripto........................... » 1.530.000.—
» integrado........................... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

Tercer Trimestre del ejercicio XXIX

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		5455708 49
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		2753470 33
» s/pòlizas Vida	23410 87	1055175 46
Caja y Bancos		1620697 58
Obligaciones a cobrar		1009900 91
Mobiliario		51825 84
Diversos deudores		663079 19
Gastos de explotación	15390 84	1264820 33
Siniestros	2000 —	255885 70
Cuentas de orden	50950 —	319353 56
Conversión		40858 90
	91751 71	14606485 48
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		6032882 54
Beneficios asegurados Vida		1285571 90
Siniestros pendientes		79134 02
Diversos acreedores	6758 05	2588038 07
Cuenta explotación	16065 80	1599557 19
Caja de ahorros		1171948 20
Cuentas de orden	50950 —	319353 56
Conversión	17977 86	
	91751 71	14606485 48

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—R. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 dic N 6680 v 4 dic.

1689

La Central—Compañía Argentina de Seguros

Domicilio; Belgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922

Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — Ley 9688 y Vida

Capital autorizado........................... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto........................... » » 255.400 —
» realizado........................... » » 135.990 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	119410 —	
Caja y Bancos	10797 97	
Préstamos hipotecarios	25000 —	
Mobiliario y material	26653 31	
Gastos de organización a amortizar	41914 26	
Cuentas corrientes—Sección Vida	2621 80	
Comisiones descontadas	2817 80	
Gastos de explotación	24708 70	
Cuentas de orden	5000 —	
Sección Accidentes— Ley 9688		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	87933 43	
Gastos de explotación	143973 53	
Deudores varios	126786 49	
Capital subscripto		255400 —
Reserva técnica		98777 18
Cuenta explotación		9321 35
Cuentas de orden		5000 —
Sección Accidentes - Ley 9688		
Cuenta explotación		254113 93
Acreedores varios		31425 62
	654038 14	654038 14

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Adrián Fernández Castro, presidente.—Tomás Rebolló, gerente.—Enrique C. Rottjer, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 dic N. 6681 v 4 dic.

1795

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima, Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 20 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto (7117 acciones) .... » » 1.066.650 —
» realizado .... » » 971.498.78

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Noviembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Obras de irrigación	1147264 —	
Deudores varios en cuenta corriente	220903 72	
Propiedades	68916 39	
Gastos de instalación	28906 34	
Gastos generales	10097 55	
Muebles y útiles	1285 07	
Conservación canales	11710 57	
Cuentas en suspenso	11446 36	
Obligaciones a cobrar	6767 85	
Remuneración, síndico	600 —	
Remuneración, Directorio	2087 —	
Caja	1643 10	
Ajuste de cuentas	718 80	
Servicios de acueducto	8 21	
Acciones integradas		932700 —
» no integradas		38658 73
Letras a pagar		37277 83
Acreedores varios, en cuenta corriente		101781 90
Utilidades en suspenso		118510 55
Fondo de previsión		17221 08
Fondo de reserva		32859 06
Obligaciones especiales		232550 —
Intereses		795 82
	1512354 96	1512354 96

Caimán (Chubut), Febrero 17 de 1925

David E. Williams, presidente.—Daniel R. Evans, secretario interino. — D. Jâl Jones, contador.—Vo Bo: E. W. Roberts.—James H. Rowlands, síndicos

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 dic. 6711 v-5 dic.

2641

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Representante en Buenos Aires, J. D. Domínguez, Lavalle 686

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto (7.111 acciones) .... » » 1.066.650.—
» realizado .... » » 971.493.78

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Mayo de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Obras de irrigación	1143780 61	
Deudores varios en cuenta corriente	256976 60	
Propiedades	69006 39	
Gastos de instalación	28606 34	
Muebles y útiles	1134 27	
Cuentas en suspenso	11446 36	
Obligaciones a cobrar	6767 85	
Caja	410 61	
Gastos generales	282 36	
Capital subscripto .... $ 1066650 —		
» a realizar .... » 95156 22		
Capital realizado		971493 78
Letras a pagar		38277 82
Acreedores varios en cuenta corriente		107327 89
Utilidades en suspenso		101214 52
Fondo de previsión		17221 08
Fondo de reserva		32859 06
Obligaciones especiales		232550 —
Intereses		216 59
Ganancias y Pérdidas		17550 85
	1518711 39	1518711 39

Caimán (Chubut), Agosto 18 de 1924

David E. Williams, presidente.—Daniel R. Evans, secretario.—D. Jâl Jones contador.—Vo Bo: E. W. Roberts.—James F. Rowlands, síndicos

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 dic. N. 6711 v-5 d.c.

6516

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima, Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto (7118 acciones) .... » » 1.066.950.—
» realizado .... » » 971.778.60

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Agosto de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Obras de irrigación	1144271 41	
Deudores varios en cuenta corriente	287055 24	
Propiedades	69006 39	
Gastos de instalación	28906 31	
Gastos generales	5618 12	
Muebles y útiles	1285 07	
Conservación canales	4599 90	
Cuents en suspenso	11446 36	
Obligaciones a cobrar	6767 85	
Remuneración, síndico	600 —	
Remuneración, Directorio	2087 —	
Caja	450 —	
Ajuste de cuentas	464 40	
Capital subscripto .... $ 1066950 —		
» a realizar .... » 95171 40		
Capital realizado		971778 60
Letras a pagar		38277 82
Acreedores varios en cuenta corriente		100278 34
Utilidades en suspenso		118510 55
Fondo de previsión		17221 08
Fondo de reserva		32859 06
Obligaciones especiales		232550 —
Intereses		1082 63
	1512558 08	1512558 08

Caimán (Chubut), Noviembre 18 de 1924

David E. Williams, presidente.—Daniel R. Evans, secretario interino.— D. Jâl Jones, contador.—Vo Bo: E. W. Roberts.—James H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 dic. N. 6711 v.5 d.c.

2402

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Capital autorizado .... 10.000.000.—
» subscripto y realizado........................ » 4.000.000.—
Reservas .... » 877.582 84

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	13660 76
Propiedades e Inmuebles	1491829 37
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	3795654 97
Mobiliario y material	5166 50
Diversos deudores	66207 98
Gastos de explotación	259600 70
Siniestros	30667 41
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	548462 36
	6294 35 88
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	877582 84
Cuentas de orden	65000 —
Diversos acreedores	258912 39
Obligaciones a pagar	400000 —
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)	660150 53
Bancos	32390 12
	6294 0 5 88

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que [illegible] visación [illegible] tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia. E. 2 dic. N. 6673 v-4 dic.

2167

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1042 Buenos Aires

Vida e Incendios

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 7 de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ 5.000.000 —c/l
» subscripto .... » 1.000.000 — »
» realizado .... » 246.825 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a realizarse el 29 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	653175 —
Bancos	29396 10
Caja	2860 14
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	50625 20
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	—
» sobre valores	—
» » pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	2368 11
Mobiliario y material	26295 10
Sucursales y Agencias	8319 —
Deudores por premios	50189 17
Primas vencidas a cobrar	2761 —
Compañías reaseguradoras	1050 76
Deudores varios	57086 65
Intereses y alquileres vencidos	—
Comisiones descontadas, Vida	5915 23
Gastos de organización a amortizar	51648 17
Patentes y contribuciones	2250 —
Derechos de iniciación	100000 —
Cuentas de orden	181690 13
Ganancias y Pérdidas	107533 60
	1333495 76
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas legales	—
» técnicas	51636 96
» facultativas	10073 32
Beneficios de los asegurados Vida	—
Rentas vitalicias y seguros Vida, vencidos	—
Siniestros pendientes (reserva)	10000 —
Compañías reaseguradoras	31482 55
Sucursales y Agencias	—
Dividendos pendientes	—
Acreedores varios	48612 80
Cuentas de orden	181690 13
	1333495 76

Alfredo Beledo, vicepresidente.—Juan Enrique Gamundi, director-general.—Manuel Guerrero, contador.—Miguel Iglesias, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCIÓN VIDA		
Siniestros pagados	—	
» en período de prueba	—	
Seguros vencidos	—	
Rentas vitalicias	—	
Pólizas rescatadas	—	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	—	
Reservas matemáticas	5742 15	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	—	
Gastos de explotación	2017 11	
Impuestos y contribuciones	750 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7742 06	16251 32
SECCIÓN INCENDIOS		
Siniestros pagados, (menor porción reasegurada)	27482 44	
Siniestros pendientes	10000 —	
Reaseguros cedidos	67580 46	
Anulaciones	43282 29	
Reserva de riesgos en curso	45894 81	
Gastos de explotación	81366 79	
Impuestos y contribuciones	9005 37	284562 16
ADMINISTRACIÓN		
Saldo transferido de la Sección Incendios	5715 37	
Gastos generales	61512 43	
Amortizaciones	34100 10	
Creditos incobrables	10588 50	
Otros quebrantos	10076 50	
Redescuento de intereses	—	121942 90
HABER		
SECCIÓN VIDA		
Primas del Ejercicio	16251 32	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	—	
Intereses	—	
Otras utilidades	—	16251 32
SECCIÓN INCENDIOS		
Primas del ejercicio	248284 99	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	29000 —	
Saldo del ejercicio anterior	314 71	
Utilidad por participación Compañías reaseguradoras	1247 09	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5715 37	284562 16
ADMINISTRACIÓN		
Saldo transferido de la Sección Vida	7742 06	
Intereses y alquileres	70 55	
Otras utilidades	6596 69	
Saldo de pérdidas	107533 60	121942 90

Alfredo Beledo, vicepresidente.—Juan Enrique Gamundi, director-general.—Manuel Guerrero, contador.—Miguel Iglesias, síndico.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 dic. N. 6687 v-4 dic.

2440

"La Economía Comercial"

Domicilio: Galería Güemes — primer piso

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ c/l 2000000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/l	PASIVO	$ m/l
Caja y Bancos	2320931 84	Capital subscripto	2000000 —
Propiedades inmuebles	63241 63	Reservas	1787412 40
Títulos de renta y valores diversos	414793 97	Beneficios de asegurados Vida	216547 12
Préstamos hipotecarios	866814 68	Siniestros pendientes	17992 63
» sobre pólizas Vida	133163 37	Diversos acreedores	380397 90
Obligaciones a cobrar	13713 40	Cuenta de explotación	293936 71
Mobiliario y material	20763 38	Cuentas de orden	73800 —
Diversos deudores	657238 59		
Gastos de explotación	159636 92		
Siniestros	45989 03		
Cuentas de orden	73800 —		
	4770086 76		4770086 76

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1925.

Dionisio Pietracaprina, vicepresidente.—Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.—Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E 2 dic. N. 6684 v 4 dic

2462

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA
Perú 134

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus acesorios		692461 55		
Maquinarias		4895 19		
Utiles y herramientas		5062 40		
Material rodante		3309 35		
Vías y terraplenes		1 —		
Muebles y útiles		8129 04		
Acciones de otras sociedades		2413950 —		3127808 53
Activo circulante				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)		6403907 81		
Diversos títulos, Acciones de otras sociedades		1113467 50		7517375 31
Activo disponible				
Caja		24642 30		
Bancos		227014 84		251657 14
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		2090734 19		
» hipotecarios		142616 29		
Documentos a cobrar		24028 61		
Deudores en gestión $	308795 82			
·/. Reservas »	305311 48	3484 34		2260363 43
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros		73894 59		
Dividendos a cobrar		50000 —		
Cuentas varias		70386 60		194281 19
Activo nominal				
No existe.				
Conversión				
c/l 8179008.85 a 0,44 cts. de			3598763 89	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) $ o/s	60000 —			
Depósito de títulos en custodia » »	93750 —	1578 —		
Valores al cobro		1691 83	153750 —	3269 83
			3752513 89	13355255 43
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		3000000 —		
Reserva legal		299746 76		
» especial		275000 —	3574746 76	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente		4108388 55		
Obligaciones a pagar		282500 —		4390888 55
Pasivo transitorio				
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio		287632 31		
Dividendos a pagar		14668 55		
Cuentas varias		479787 34		782088 20
Ganancias y Pérdidas				
Saldo del ejercicio anterior			24017 13	
Conversión				
de $ o/s 3598763.89 a 0,44 cts				8179008 85
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) $ o/s	60000 —			
Depositantes de títulos en custodia » »	93750 —	1578 —		
Valores al cobro		1691 83	153750 —	3269 83
			3752513 89	13355255 43

Buenos Aires, Octubre de 1925

Ernesto Pasman, presidente.—Gno.C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 dic. N. 6663 v 4 dic.

60

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 20 de Mayo de 1910

Capital:
Autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
Subscripto........................ » » 500.000.—
Realizado........................ » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925
(1er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	374162 01
Propiedades inmuebles	550350 98
Títulos de renta y valores diversos	190750 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	395500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13769 53
Diversos deudores	188702 25
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	128707 58
Siniestros	10091 54
Cuentas de orden	639024 89
Sección Accidentes del Trabajo	
Diversos deudores	22403 25
Gastos de explotación	19081 25
Siniestros	15462 10
Cuentas de orden	50000 —
	2598005 38
PASIVO	
Capital subscripto	500000 —
Reservas	689163 41
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	6131 83
Diversos acreedores	324794 42
Cuentas de orden	639024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	259639 26
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas	60750 02
Siniestros pendientes	15000 —
Cuentas de orden	50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	53501 55
	2598005 38

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—JoséM. Alcorta, contador, L. Pomirò, síndico

Buenos Aires de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 2 dic. N. 6661 v 4 dic.

2334

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

Calle Sarmiento 643 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado	$ c/l	500.000.—
» subscripto	» »	155.000.—
» realizado	» »	70.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1925

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	67573 26
Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	195446 29
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	381724 29
Títulos de renta y valores diversos	371021 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	64630 70
Préstamos sobre pólizas	91227 76
Pólizas compradas	166 24
Crédito en ejecución	60416 83
Obligaciones a cobrar	4100 —
Mobiliario y material	6117 73
Diversos deudores	81804 10
Compañías reaseguradoras	12033 03
Siniestros	58375 35
Gastos de explotación	181681 73
Cuentas de orden	440000 —
	2101618 31
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	1292261 33
Diversos acreedores	59830 58
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	154526 40
Cuentas de orden	440000 —
	2101618 31

Buenos Aires, Septiembre de 1925.

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador.—L. Gret, síndico.

Buenos Aires 18 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 dic. Nº 6728 v7 dic.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera re pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día Lunes 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 1327 con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y el balance de Caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1925. — Nelly Lesser, Secretaria.

E. 4 diciembre N.° 6716-v-12 diciembre

ANGEL BRACERAS SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, en el local Social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 15 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2.° Modificación de la fecha del Balance.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

6.° Tratar sobre el excedente de los Fondos de Reserva de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 4 diciembre N.° 6717-v-22 diciembre

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín N.° 232 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1925, en el local social, calle San Martín N.° 232, 2.° piso a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1925. — El Director-Gerente.

E. 4 diciembre N.° 6722-v-22 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 28 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente.

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1925, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 Vocales y 4 Suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutino, (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1.° Se hace presente a los Señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente. — M. Feit, secretario.

E. 4 diciembre N.° 6730-v-22 dic.

Sociedad Anónima "LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA" en liquidación.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Pasaje Güemes, escritorio 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros de la Comisión Liquidadora, en reemplazo de los señores Luis Patri y Juan Patri que han renunciado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

La Comisión Liquidadora

e4 dicbre. N.° 6733 v22 dicbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 19 de Diciembre de 1925, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. José Orfila, Juan C. de Gregorio, Santiago C. Marengo, Dionisio Armari y Marcos M. Zorrilla, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Ing. Carlos Wauters, Alfredo Ledesma, Eugenio Corvalán, elección por un año del suplente que falleció, Dr. Juan L. Traverso y del suplente que renunció, Ing. Pedro Bazán.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e2 dicbr. N.° 6677 v19 dicbr.

EL EXITO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

25 de Mayo 386 — Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, 386, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Nombramiento de los liquidadores.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — El Administrador.

E. 3 diciembre N.° 6695-v-21 dic.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las facultades acordadas por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4.° piso, para tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director, un Síndico y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores G. S. Williams, Máximo F. Lechuga y Arturo R. Pedró, respectivamente, que presentaron su renuncia.

2.° Se autorice al Directorio para la devolución al Señor Godofredo Madlener de todo o parte del Cateo 641-21 en que actualmente la Compañía está haciendo perforaciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — J. M. Robertson, Secretario.

E. 3 diciembre N.° 6697-v-21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las facultades acordadas por el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 21 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4.° piso, para tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de venta de todos los materiales de la Compañía.

2.° Propuesta de liquidación total de la misma;

3.° Nombramiento de tres Directores, de acuerdo con lo establecido por el art. 37 de los Estatutos, para llevar a cabo dicha liquidación.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Máximo F. Lechuga, secretario.

E. 3 diciembre N.° 6698-v-21 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1925, a las 11.30 horas, en el local social, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de una persona para que gestione ante el Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 3 diciembre N.° 6700-v-17 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Football y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la entidad, Reconquista 567, 2.° piso, el día 11 de Diciembre de 1925, a las 21 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Considerar el proyecto de reformas de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — F. Ducca, secretario.

e3 dicbre. N.° 6712 v11 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 de Diciembre de 1925, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1925.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico.

Nota:—Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la asamblea.

El Directorio

e3 dicbre. N.° 6708 v21 dicbre.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota:—Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e3 dicbre. N.° 6709 v23 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 19 Ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 16 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. — Distribución de utilidades.

III. — Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período; y del señor Fernando Martí, que falleció.

IV. — Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Adolfo J. Luro y Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período y del señor Antonio Santamarina, que pasó a titular.

V. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los Accionistas, cual quiera que sea el número de éllos y ca pital que concurra, de acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e3 dicbre. s|pp. 6701 v12 dicbre.

CHACO IMPORTADORA S. A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 22 del corriente, a las 17 horas, en el escritorio del Dr. Wernicke, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria.

b) Lectura del estado de la cuenta anual.

c) Distribución de utilidades.

d) Elección de un Síndico y un Síndico suplente, para el nuevo año social, según Artículo 14 de los Estatutos.

e) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Directorio.

e3 dicbre. N.° 6704 v21 dicbre.

LITA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre a las 17 horas, en el local Reconquista 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del balance.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 dicbr. N.° 6688 v18 dicbr.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año a las 15 y 45 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Resolver sobre el fondo de amortización.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6613 v12 dicbr.

INSTITUTO BIO-FARMACOLÓGICO

Sociedad Anónima

Pueyrredón 1136

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles, 23 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en su local social calle Pueyrredón 1136, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y como consecuencia su liquidación.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los Señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la asamblea y derecho de votar, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — Juan Bacigalupo, Presidente.

E. 1.° diciembre N.° 6673-v-18 dic.

JOCKEY CLUB

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Florida 559, el día lunes 7 de Diciembre a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la siguiente proposición que ha sido aprobada por la Comisión Directiva, en sesión del 26 de Noviembre ppdo.:

"Créase una Comisión de siete miembros permanentes, la que será integrada siete miembros, la que será integrada anualmente con las personas que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretario de la Comisión de Carreras, encargada de todo lo relativo con la habilitación del Campo de Deportes.

"Dicha Comisión dará cuenta anualmente por intermedio de la Comisión Directiva a la Asamblea General Ordinaria, de la tarea realizada en el ejercicio vencido, la que al aprobar o desaprobar esa labor, fijará la suma de dinero que pueda disponer la misma en el siguiente ejercicio.

"Esta Comisión será elegida por la Asamblea y las vacantes que se produzcan serán llenadas por la misma Comisión".

2.° Nombrar los siete señores socios que integrarán la Comisión permanente.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Mario de Tezanos Pinto, secretario general.

e1.° dicbr. N.° 6?75 v7 dicbr.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Memoria y Balance General correspondiente al 3r. ejercicio terminado el 30 de Septimbre de 1925, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo en su local, calle Cangallo 328.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6582 - v. 15 Dic.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA.

Sociedad Anónima

Pinzón 535,39 — Sarmiento 459 (4°) — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad; se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Sarmiento 459 (4.°, piso), el día 12 de Diciembre de 1925, a las once horas, con arreglo a la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1925.— El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 459 (4°), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 20 noviembre N.° 6547-v,-7 diciembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6631 v.14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 10 de Diciembre de 1925, a las 15, en Lavalle 1312.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 d Junio de 1925.

2.° Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

4. Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente todos por un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en el escrito.° 344 de Galería Güemes de 10 a 12, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 6519-v-9 dic.

S. A. EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local Social, calle Maipú N.° 245 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de un Síndico titular en reemplazo del Señor Renzo Martinoli.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los Señores accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 21 noviembre N.° 6570-v-9 dic.

SOC. ANON. "LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 11 horas, en la calle Cangallo número 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6612 v19 dicbr.

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N. 383

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el día 25 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

2.° Proyecto de modificación del Artículo 5.° de los Estatutos.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Bartolomé Mitre 383, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.

e27 novbre. N.° 6649 v9 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6577 - v. 11 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

Convocatoria

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el Domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Síndico.

4.° Elección de 6 Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6629 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado, 19 de Diciembre 1925, a las horas 10 en el local Social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director. — A. A. Willett, Secretario.

E. 1.° diciembre N.° 6672-v-18 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 46 (3er. piso) para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, presentada en Asamblea de fecha Abril 8 de 1925, aprobación del balance correspondiente al año 1924 e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de los mismos con tres días de anticipación por lo menos de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 noviembre N.° 6657-v-16 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y balance general.

2.° Asuntos varios.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Pantaleón M. Sánchez, Rómulo Pereda, Elías N. Rocca, Evaristo López y Samuel Tallaferro, y además, de los seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el art. 11 del Reglamento interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Elías N. Rocca, secretario.

e28 novbr. N.° 6656 v16 dicbr.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín No. 113 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 12 de Diciembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores César Raggio y Julio Noé, y de un Director suplentes por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Sjöberg, por haber terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación del 30 de Junio de cada año como término del ejercicio social, en lugar del 30 de Septiembre.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — J. Pedro Passicot, Presidente. — Julio Noé, Gerente interino.

E. 24 Nov - No. 6530 - v. 12 Dic.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Soc. Anónima (Córdoba)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 18 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Diciembre a las 9.45, en el local calle Tucumán 1054, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e27 novbre. N.° 6648 v18 diebre.

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 14 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de 30.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l c|u, correspondientes a las series "B", "C" y "D".
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 6602 v9 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, Escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Presidente.

E. 24 Nov. - No. 6585 - v. 11 Dic.

"SISTYA"

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Chacabuco N.° 166, el día 10 de Diciembre próximo, a las 17.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director a efectos de elevar el número de los mismos a cuatro, en conformidad con la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del P. E. de fecha 6 de Noviembre de 1925.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 noviembre N.° 6556-v-9 diciembre

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento 359 — Resistencia

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre 1925 a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre 1925.
3.° Elección para reintegrar la C. D. por terminación de período en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cuatro vocales.

Los cesantes son: Dr. Julio C. Perrando, señores José B. Creo, Pompeyo Fecchio, Bruno Winter, Manuel Varela, Juan G. Binaghi y Eduardo Supervielle, respectivamente.

Los miembros de la C. D. que siguen en el cargo son: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Adolfo Rappacioli, Pedro A. Martina y Wolff von Rentzell.

Resistencia, 19 de Noviembre de 1925. — El Secretario.

e26 novbr. N.° 6620 v11 diebr.

LUIS MAGNASCO & Cía. Ltda.

Mantequería Modelo. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1925. — El Directorio.

e28 novb. N.° 6664 v19 dieb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas depositar sus acciones y certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 6574 v12 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA "TRAFUL", AGRICOLA, PASTORIL E INDUSTRIAL.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1925, a las 14 horas, en el local Social de la Sociedad, calle Cangallo N.° 315, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento de capital de la Sociedad.

NOTA: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 19 de Noviembre 1925. — El Directorio.

E. 20 noviembre N.° 6544-v-7 dici.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario-Tesorero.

e17 novbr. N.° 6497 v10 diebr.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en sus oficinas, Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Felipe Cucullu, Laureano A. Baudizzone, Eugenio Arano y Federico Dighero por terminación de mandato, de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores doctor José A. Limoussin y Manuel Manrique: de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.
3.° Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925. — Alfredo Gerónimo Morixe, Presidente.

e28 novb. N.° 6660 v16 dieb.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 7, 14, 15, 1 y 22 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1925, a las 17 horas, y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña No. 567, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924 e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular y un Suplente.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se realizará una Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital y reformas de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

E. 24 Nov. - No. 6595 - v. 4 Dic.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 23 de Diciembre del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 651-59, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (art. 6.° de los Estatutos).
2.° Modificación de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 9.°, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 25, 27, 33 y 35 de los Estatutos sociales, y agregación de un artículo nuevo.
3.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Nota: El texto de las modificaciones y artículo nuevo proyectados por el Directorio, estarán a disposición, en el local de la Compañía, de los señores accionistas que lo soliciten desde el día 12 del entrante mes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 diebr. N.° 6679 v19 diebr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v24 diebr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 diebre.

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el **año 1926.**

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 diebr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dieb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 23 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 diebr.

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, la provisión de carnes y extras al hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O.. Por informes dirigirse a dicho establecimiento.

General Rodríguez, Novimebre 12 de 1925. — Las Inspectoras.

v-13 diciembre.

—Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.)

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1925, a las 16 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 diciembre.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v29 diebr.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos y ventas varias, durante todo el año 1926, y existencia del año 1925:

Instalación de una cocina económica y reparación de la existente.

Artículos de librería y útiles de escritorio.

Venta de las flores que produzca el vivero de la Colonia.

Venta de los cueros del año 1926 y existencia del año 1925 (2.ª).

Seiscientos (600) toneladas de leña quebracho colorado campana, a proveerse durante el año 1926 (3.ª). — De conformidad con los pliegos de condiciones respectivos. Estas licitaciones se efectuarán el día 14 de Diciembre de 1925 a las 15 hora,s con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Secretaría de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes N.º 301, Buenos Aires, donde están los pliegos y base a disposición de los interesados. — El Director.

v14 diebr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

De acuerdo con la resolución del Señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de una estantería de cedro lustrado con plataforma y baranda destinada a la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán examinar el sitio a donde está destinada la estantería, el modelo existente y el correspondiente plano, debiendo, además retirar el "Pliego de bases y condiciones" de la Contaduría de la Facultad.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas en el local Charcas 1835, 2.º piso. — El Secretario.

v-17 diciembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la venta de mil quinientos cuarenta y cuatro kilógramos de rezagos de ropa, que fué de uso de empleados y presos del Establecimiento.

La licitación se llevará a cabo el 10 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Diciembre 1.º de 1925. — El Secretario.

v10 diebre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero de 1926.— Expediente 1660 T|925.

70.000 kilos de papel en bobinas de 0,86 de ancho. Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la máquina Minerva, con destino al taller de imprenta de este establecimiento. — Expediente 1618-T|925.

1 máquina Minerva marca Fénix o Victoria, formato 33 x 52 más o menos.

El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la elaboración de pan dulce, con destino a reparticiones varias y empleados de este establecimiento. — Expediente 892 A|925.

470 kilos de pasas sultanas negras.
470 kilos de piñones.
550 kilos de fruta abrillantada (cáscaras de naranja y limón solamente).
430 kilos de manteca.
555 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.270 docenas de huevos frescos y revisados.
1.500 gramos de esencia de limón.
25 kilos de grasa.

El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Enero de 1926. — Expediente 1670|925.

50.000 kilos de harina Triple cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, tipo panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz de 1.ª clase.
10 kilos de grasa mineral.

El Secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración. — Licitación carne, pan y leña

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña necesaria a las fuerzas del Ejército, durante el año 1926, acantonadas en Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.º 1467. — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v11 dieb.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los materiales siguientes, destinados a la ampliación de talleres de la Dirección General de Arsenales de Guerra, cemento, arena, pedregullo, hierro, alambre, y madera. Los pliegos de condiciones y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Sección Construcciones de la Dirección General

de Arsenales de Guerra, Pozos 1685. Las propuestas se abrirán en la División Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1925, a las 16 horas.

v-23 diciembre.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, para la provisión de 12.000 mantas-mutras para caballo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Pozos N.° 1685.

Capital Federal, Noviembre 23 de 1925.

v-23 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficiales en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en ocho cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir, comprendiendo pabellón principal y pabellón anexo con la totalidad de sus instalaciones.

2.° Precio sólo por el pabellón principal, con la totalidad de sus instalaciones, vale decir, excluyendo el pabellón anexo; entendiéndose que la supresión del pabellón anexo se refiere exclusivamente a la parte en elevación, pues deberá ejecutar de cualquier modo, las fundaciones del mismo, a fin de poder utilizar los pilotes como apoyo de las vigas que sostienen las veredas entre ambos edificios.

3.° Precio del pabellón principal en forma análoga al caso anterior, pero suprimiendo las instalaciones de ascensores, montacarga y pararrayos.

4.° Precio del pabellón principal en forma análoga a la variante 3.ª (anterior) pero suprimiendo además: revoque símil-piedra de frentes y logias, revoques gruesos de "Eternit", puertas y ventanas interiores (manteniendo colocación de marcos y contramarcos), mosquiteros totalidad de pintura interior, empapelados, vidrios interiores, rejas de hierro de puertas exteriores, barandas y pasamanos.

v7 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de [illegible], en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. J. Ivaldi, secretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v30 diciembre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 8 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata: en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1925.

o|5775-v-11 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Coronda a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

v7 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taberda, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre 14 de 1925.

O|5776 v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de cincuenta máquinas de abovedar caminos, destinadas al stock de la Ley 5315.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)-

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

o| 5777 v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Médanos; de Médanos hácia El Palmar y de Médanos hácia La Argentina, zona del F. C. Entre Ríos, provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 21 de 1925.

o|5791 v19 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de arreglos en los caminos de Esmeralda hacia las Colonias Sauce, Crispi y Media Luna, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección

General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

o|5789 v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de inmediato acceso a Crespo y Crespo a Kilómetro 140, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Achiras hacia Colonia Barranquitas y de Achiras a La Punilla, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de Nogoyá hacia Algarrobito y don Cristóbal y de Nogoyá hacia Paraná, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud y calles Este, Aguilar Oeste y Plumerillo, de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 5|1925.

v2 enero

Llámase a licitación hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de postes telegráficos de hierro, cemento armado o madera, crucetas, tablones, medio postes.

Los pliegos de condiciones y otros datos pueden obtenerse en la Dirección de Estudios del Riachuelo, calle Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas.

v19 diebre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de diciembre próximo a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión, labra y colocación de granito rosado en la primera y segunda plataforma del basamento del Monumento al General Alvear. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

o|5786 v18 diebre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministras de los FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 47, (frascos de vidrio para farmacia) con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 5188|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 dieb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 33 (ferretería), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8008|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 1 (cobre en barras), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10168|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 1920 resmas de papel de obra, varios formatos y 100 resmas de papel imitación hilo, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 101.71|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 diebre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la venta de 50.000 kilógramos de maíz amarillo y 100.000 kilógramos de alfalfa en fardos chicos, existentes en la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso y en la Escuela mencionada.—Wáshingtón I. Ricardes, secretario.

v9 diebre.

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

RECEPTORIA DEL TIGRE

Por orden del señor Receptor de Rentas Nacionales del Tigre, don Eduardo Estrella y a los efectos dispuestos por el Artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los 19 bultos de sedería y un cajón de perfumería, tomados por la Sub Prefectura de este puerto en la lancha Inger, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el sumario que se instruye ante esta Receptoría, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciere en el término fijado.

Receptoría Tigre, Oficina de Registro Tigre, Diciembre 1.° de 1925.

v19 diebre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nos. 2276 A. o 1675 D. o 120 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 paquetes tachuelas, vapor S. Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 caja agujas, vapor S. Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete limas, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 tarro Royal, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 lingotes, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete broches, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

El Jefe.

v18 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N.° 2378 A. o 1752 D. o 130 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete visagras, vapor Cap Norte, paquete 4110, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 paquet. botones, vapor Cap Norte, paquete 4110, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

El Jefe.

v18 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 138|925 o 2510 A. o 1281 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 138|925

Marca G S, número 19|22, 4 cajones, vapor Zyldijk, paquete 1859, fecha de entrada Mayo 18|922.

Marca W M, número 1403|08, 6 cajones, vapor Zyldijk, paquete 1859, fecha de entrada Mayo 18|922.

El Jefe.

v5 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 381 E. o 233 E. o 44 E. de encomiendas postales que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

N.° 77, sin número, 1 bulto vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. La Oceana S. A., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca J. Rillo, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Halle y Cía., número 4.9435, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. A. General Elect. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Fred Berg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Fontana, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. Imp. Arg. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Bruno L. Biagi, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Maurice Alice, número 81698, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Raúl A. Piñero, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 708, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 46, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F. E. Morales, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 706, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Alvarez, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca García Azcárate, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca National City Bank, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Puppo y Cía., número 59029, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Asp anato, número 19117, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca J. C. Blanco, número 81957, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Cía. Introd. de B. A., número 3030, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca López Goya, número 73266, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Pablo Coster y Cía., número 117840, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca López Goya, número 51899, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Rayieral, número 131948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca National City Bank, número 70115, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de netrada se ignora.

Maca Fernández, número 55154, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Drog. La Estrella, número 73523, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 20915, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Tocaning Fried, número 8203, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 117878, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Bernardo Chazon, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca C. P. Hardy, número 27796, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca De Marchi, número 73640, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Barastrello y Cía., número 95948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Hermann, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2978, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2979,1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2980, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77669, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77670, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77671, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77672, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77673, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77674, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77675, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77676, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Drisaldi, número 55296, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Jaikín, número 40720, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Jaikín, número 40719, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Meyer Arana, número 16191, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v-12 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 139|925 o 2511 A. o 1282 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 139|925

Marca en diamante F W A, sin número, 5 atados, vapor S. City, paquete 1132, fecha de entrada Marzo 16|923.

Marca R, sin número, 22 atados, vapor Jelling, paquete 1618, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca T F, sin número, 1 atado, vapor Titania, paquete 1954, fecha de entrada Mayo 11|923.

El Jefe.
v5 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 140|925 o 2512 A. o 1283 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 140|925

Marca J J A N, número 10, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 1703, fecha de entrada Abril 23|923.

Marca D W, número 160|63, 4 cajones, vapor Vigo, paquete 1847, fecha de entrada Mayo 4|923.

Marca Dr. G, número 688, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 2090, fecha de entrada Mayo 20|923.

Marca A G F, número 460, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 2090, fecha de entrada Mayo 20|923.

El Jefe.
v5 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 137|925 o [illegible] o 1280 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 137|925

Marca F H y diamante, número 340, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 1220, fecha de entrada Marzo 23|923.

Marca F H y diamante, núm. 339 1|2, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 1220, fecha de entrada Marzo 23|923.

Marca P B C, número 145-148, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 1120, fecha de entrada Marzo 23|923.

El Jefe.
v5 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 142|925 o 2514 A. o 1285 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 142|925

Marca B. V., sin número, 1 barril, vapor H. Skogland, paquete 3143, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1921.

Marca en triángulo, número 6121, 1 cajón, vapor H. Skogland, paquete 3143, fecha de entrada Noviembre 3 de 1921.

Marca R. H., número 1252 A|C, 4 cajones, vapor H. Skogland, paquete 3143, fecha de entrada Noviembre 3 de 1921.

Marca en doble triángulo 5075, número 7039|41, 3 cajones, vapor Waterland, paquete 1330, fecha de entrada Marzo 31 de 1923.

Marca en doble triángulo 5075, número 7398, 1 barril vapor Waterland, paquete 1330, fecha de entrada Marzo 31 de 1923.

Marca B. B., sin número, 1 fardo, vapor Italie, paquete 2006, fecha de entrada Mayo 15 de 1923.

Marca F. R. A., sin número, 60 cascos, vapor Guadiaro, paquete 2128, fecha de entrada Mayo 22 de 1923.

El Jefe.
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 143|925 o 2515 A. 1286 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 143|925

Marca Ford Lincol, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 1204, fecha de entrada Marzo 21 de 1923.

Marca H. F. abajo 416, sin número, 2 piezas, vapor Sulquehama, paquete 2190, fecha de entrada Marzo 25 de 1923.

El Jefe.
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 144|925 o 2516 A. o 1287 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 144|925

Marca A. C. S., sin número 9 esqueleto, vapor Ghichen, paquete 1866, fecha de entrada Mayo 4 de 1923.

Marca F. C. S. abajo Dock Sud, sin número, 2 piezas, vapor K. Arhuen, paquete 2096, fecha de entrada Mayo 21 de 1923.

El Jefe.
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 145|925 o 2517 A. o 1288 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 145|925

James Flett, sin número, 40 barriles, vapor H. Pride, paquete 1335, fecha de entrada Abril 1.° de 1923.

Marca K. C., número 1, 1 cajón, vapor Canonessa, paquete 2197, fecha de entrada Mayo 27 de 1923.

Marca Hulka y Cía., número 1, vapor Canonesa, paquete 2197, fecha de entrada Mayo 27 de 1923.

Marca J. J., 906, número 1, 2, 2 cajón, vapor Valdivia, paquete 2265, fecha de entrada Mayo 31 de 1923.

El Jefe.
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 141|925 o 2513 A. o 1284 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 141|925

Marca C. H. abajo B. A., número 1|7, 7 cajones, vapor A. Mendi, paquete 1561, fecha de entrada Abril 15 de 1923.

Marca Extra, sin número, 1 1/8 barrica, vapor Tongrier, paquete 1880, fecha de entrada Mayo 6 de 1923.

Marca M. Z. H. número 1475, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 1989, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca en diamante E. L. número 4, 1 fardo, vapor Corrientes, paquete 2251, fecha de entrada Mayo 29 de 1923.

Marca en diamante L. E., número 106, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 2251, fecha de entrada Mayo 29 de 1923.

Marca S. H. S., número 1, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 2251, fecha de entrada Mayo 29 de 1923.

Marca [illegible] número 1, 1 cajón, vapor [illegible], paquete 2332, fecha de entrada [illegible] de 1923.

Marca [illegible] número, 1 cajón, vapor [illegible], paquete 2548, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe.
v-7 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 3267 R o 816 M o 1331 R, Muestras y Encomiendas Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I M C B H Italia América, número 164, cantidad y envase 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie D 3772, fecha de entrada Junio 2 1925.

Marca J V C Cía. Anewalt, núm. 78, 1 cajón, Bolivier, D 3899, Junio 31 1925.

Marca R. Hasselmann, s|núm., 1 cajón, A. Bettolo, D 3927, Junio 5 1925.

Marca R. Hasselmann, s|núm., 1, [illegible]

jón, A. Bettolo, D 3928, Junio 5 1925.
Marca Onofrio, s|núm., 1 cajón, A. Bettolo, D 3935, Junio 5 1925.
Marca Abel Nordstonni, s|núm., 1 cajón, Kromprinz G. Adolf., D 4132, Junio 15 1925.
Marca Peluffo & Cía., s|núm., 1 cajón, tren Internacional, D 4244, Junio 22 1925.
Marca Peluffo & Cía., s|núm., 1 cajón, tren Internacional, D 4245, Junio 22 1925.
Marca A. Mariano, s|núm., 1 fardo, I. I. de Borbón, D 4267, Julio 23 1925.
Marca A. Perurenas, s|núm., 1 paquete, I. I. de Borbón, D 4268, Junio 23 1925
Marca I. F. Rossi, s|núm., 1 paq., I. I. Isabel, D 4270, Junio 23 1925.
Marca Brizzi Giuseppe, s|núm., 1 atado, Ré Vittorio, Z 1667, Junio 2 1925.
Marca María Lío, s|núm., 1 atado, Mendoza, Z 1693, Junio 8 1925.
Marca Antonio Rey Riubal, s|núm., 1 atado, Wesser, Z 1701, Junio 6 1925.
Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, Z 1715, Junio 2 1925.
Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, Z 1716, Junio 2 1925.
Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, $ 1717, Junio 2 1925.
Marca Generoso Riubal, s|núm., 1 lío, Wesser, $ 1746, Junio 6 1925.
Marca Diego Cileó, s|núm., 1 paq., T. di Savoia, Z 1755, Junio 5 1925.
Marca Manuel Matos, s|núm., 1 paq., Almanzora, Z 1786, Junio 18 1925.
Marca Chino Luizi, s|núm., 1 valija, Duca D'Aosta, Z 1827, Junio 21 1915.
Marca Natale Vicatto s|núm., 1 cajón, Duca D'Aosta, Z 1833, Junio 2 1925.
Marca Juan Udorich, s|núm., 1 paq., Belvedere, Z 1836, Junio 21 1925.
Marca Francisco Sanahuja, s|núm., 1 atado, I. I. de Borbón, Z 1853, Junio 23 1925.

Marca Gaetano Vidogliano, s|núm., 1 bolsa, Duca D'Aosta, Z 1916, Junio 21 1925.

El Jefe

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente números 2959 D o 1338 R o 3317 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en cuadro O R C, número 2868, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Abril 29 1924.
Marca M B B, número 31 66 67, 3 cajones, se ignora, Abril 29 1924.
S|marca, s|núm., 1 rollo, se ignora, Abril 29 1924.
Marca A H, número 45, 1 esq., se ignora, fecha de entrada se ignora.
S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, Julio 19 1910.
S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, Julio 19 1910.
Marca Luis Fernández, s|núm., 1 baúl, se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca I. A. Figueras, número 6, 1 baúl, se ignora, se ignora.
Marca I. A. Figueras, número 7, 1 baúl, se ignora, se ignora.
S|marca, número 9 y 10, 2 baúles, se ignora, Julio 11 1913.
Marca Legación Uruguaya, número 11, 1 cajón, se ignora, Agosto 14 1925.
Marca A. Rossoti, s|núm., 1 baúl, se ignora, fecha de entrada, se ignora.
Marca Liberti Hnos., s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.
Marca Liberti Hnos., s|núm., 1 paq., se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.
S|mar, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 bulto, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 bulto, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.
S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 valija, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 copa, vapor y fecha de entrada se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Bonruel Hnos. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 valija, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca Mestor Pollar, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 2854 A, 1406 R. Legajo 168|925, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo 168|925

Marca P. C., sin número, 300 cajones, vapor Federico, paquete 1913, fecha de entrada Julio 14|921.

El Jefe

v9 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Vicenta Fernández de Herrera** por sí y sus hijos menores doña **Teresa**, don **Adolfo** y don **José Herrera**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don **Juan Herrera**.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Ayuso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rotundo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — **El Secretario.**

v8 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Filomena Hoffman de Bambill por sí, y su hijo menor don Aristóbulo Agustín Faustino Eduardo Bambill, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Profesor del Colegio Nacional de Bahía Blanca, don Eduardo B. Bambill.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca Cattáneo de Lazarte por sí, y su hija menor doña Aída Lazarte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Leoncio Lazarte.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Martín de Barrero, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Pablo Barrero.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Paulina Sicardi de Ozán por sí, y sus hijos menores doña Petrona Paulina, don Enrique Bernardo, don Celedonio Eulogio, doña María Antonia y doña Mercedes Dora Ozán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don Bailón Ozán.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Miguel E. del Cerro y doña Julia M. de del Cerro, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Jorge Miguel del Cerro.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Rivolta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Uasin Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leandro Santo o Souto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Klein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Panchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastasio Papadacos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Diego, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Vaccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v26 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martín Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Prieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v10 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellantuono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Karl Kruger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Secretario.

v30 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan A. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v5 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justiciar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — **El Secretario.**

v-2 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor de los lotes de terreno, sitos en esta Capital, calle Tupungato entre las de M. García y Monasterio, señalados en el plano respectivo con los Nos. 30 y 31, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por los mismos se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

E. 18 nov. s|p.p. 2511-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2486-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Colli**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2490-v-22 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan A. Firpo**, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 5 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2499 v4 diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Armando F. Laspiur, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2502 v23 diebre.

Por disposició ndel señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Carlos **Borroni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2503 v23 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Raffaelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2504-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio De Barbieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — José F. Calvo, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2491-v-22 dic.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle San Ramón entre las de Ramón L. Falcón y Provincias Unidas, Manzana 1, Parcela 1, del Plano Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e[illegible] s|pp. [illegible] v4 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tranquilo Luis José Cánova Veronesi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2510-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dellamagiora**, acusado de defraudación y **Manuel Fernández (a) El Gallego de la Bolsa y Teodoro Ricardo Ramos**, acusado de robo; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2507-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2471 v19 dicb.

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Claudio Zárate**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb. s|pp 2473 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Zaims o Pablo Traiers**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Roberto Madero, secretario.

e14 novb. s|pp 2460 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Justo Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2500 v23 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Lorenzo Escudero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Octubre 14 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 novb. s|pp 2465 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marcelina o Juana Marcela Serizet de Meyer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Enrique A. Seguier, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2453 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — A. Mareó del Pont, secretario.

e14 novbr. s.p.p. 2452 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Alen o Alien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2469 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía o Rosa D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2470 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Tonosi (a) La Jornada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible] y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e14 novb. s|pp 2466 v19 dicb.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle Ramón L. Falcón N.º 3118, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2519 v4 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Mazeo o José Fernández o Angel Garmendi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 novbre. s|pp. 2520 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cerruti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2488-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Sixto Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.º 2483 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Baeza**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Julio C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e17 novbre. s|pp. N.º 2482 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Club de Cazadores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2483-v-22 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alberto Ramírez Pons**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.º 2481 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paula Faz de Nouque o Nouques**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Juan Naveira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Pietrobuono** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.º 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuela P. de Cruz**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor **Hilarión Larguía**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Loinaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.º 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Colombani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp [illegible] v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Peyrano o Nicolás Reyes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gabriel Cherho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2457 v19 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Gurillas de Balli o Valli y don Alejandro Valli o Balli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — T. D. Caceres, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2456 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Alcántara**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e14 novb. s|pp 2461 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aquiles Tenisci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Moggia**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2506-v-23 dic.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castillo, se cita, llama y emplaza a don **Juan Becher**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, Noviembre 19 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2532-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari** y **María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 2533-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Badaró**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Alberto Marcó del Pont, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2479 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República, Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Samarjai Strasser**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2489-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Fornasari** por quiebra; **José Gutiérrez**, por defraudación; **Ramón Santiso**, por defraudación; **Marco Morguenfelt**, por hurto; para que comparezcan a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre dos de 1925. Germán F. Blaksley, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2485-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **José María Rivas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2508-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2529 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María D. Farah**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Mazolo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb s|pp 1472 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Alberto Triay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2458 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Saverio Antonio Labunia**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2493 v22 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lorenzo Arcucci**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 novb. s|pp 2464 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ignacio Arce**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 novb. s|pp 2462 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. **José María Rey Montes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — R. Caputo, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2484-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Taraschi o José Careschi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2494 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Lajouquiere o La Jounquiere**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2495 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Vembemberg** para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2496 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lautaro de la G. González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2468 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo P. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a don Isidoro Brusau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e14 novb. s|pp 2467 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.

e17 novbre. s|pp. 2475 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **N. D. Lecca** y **Daniel Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y de defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2501 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Farman**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Resendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2497 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ramón Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2478 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2480 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Aluch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2498 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fortini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2487-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Luis Márquino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2509-v- 23 diciembre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo Mepner**, vecino que fué del Departamento Diamante, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 9 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2516 v4 dicbre.

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Romualda Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e17 novb. s|pp 2474 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torreggini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 2527 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e14 novb. s|pp 2463 v19 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "Nueva Constitución", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½" de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de minio y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c. v. 1925, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.60 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor a 4 cilindros, de unos 20 H. P. más o menos, caries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel C.°, con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su casco se encuentra en regular estado de conservación, no así su motor que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1.° Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.80 mts., manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts., de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N.° 10.952 o 10.652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v22 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5967 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

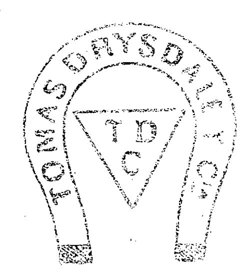
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v9 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.908

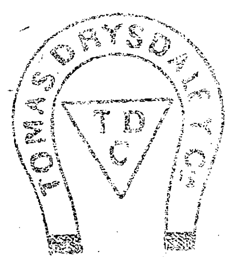


"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 10.872.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.909

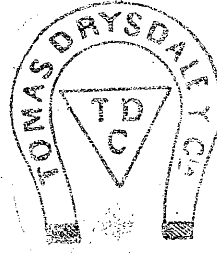


"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.873.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.910

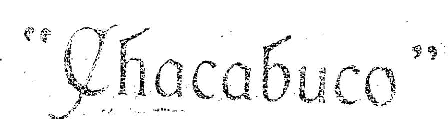


"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 10.874.

v-5 diciemore

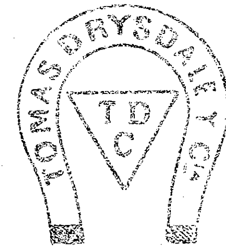
Acta N.° 110.914



Noviembre 16 de 1925. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.876.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.912

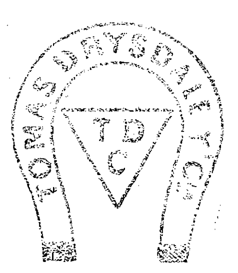


"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.876.

v-5 diciembre

Acta N. 110.913

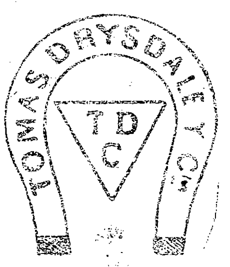


"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 10.877.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.911

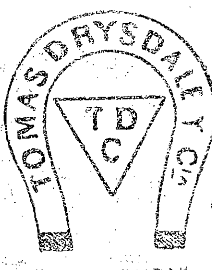


"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 10.875.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.901



"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N. 10.865.

v-5 diciembre

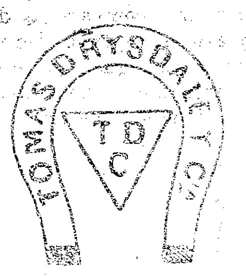
Acta N.° 110.917

"GOBIERNO"

Noviembre 16 de 1925. — Tomás E. de Estrada.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N. 10.881.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.902

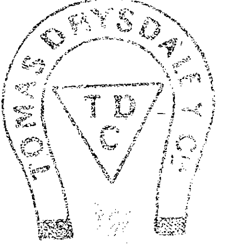


"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 10.866.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.903

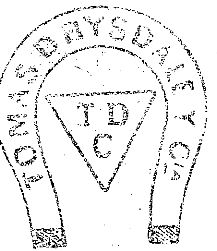


"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.867.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.904

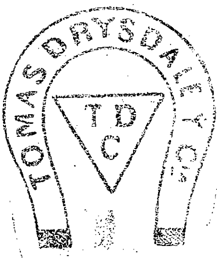


"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.868.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.905



"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.869.

v-5 diciembre

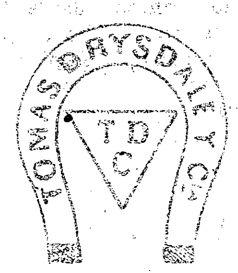
Acta N.° 95.384

"MAR - O - PLANO"

Julio 16 de 1923. — Arístides Y. Rovoredo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Substituída en Noviembre 17 de 1925). — Aviso N.° 10.914.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.906

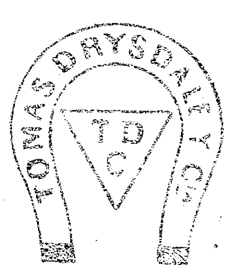


"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.870.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.907

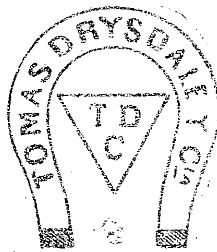


"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso N. 10.871.

v-5 diciembre

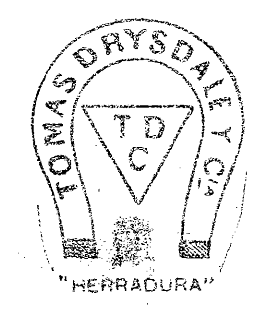
Acta N.° 110.894



"HERRADURA"

Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acces. y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.858. —

Acta N.° 110.895



"HERRADURA"

Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°. 10.859.

v-5 diciembre

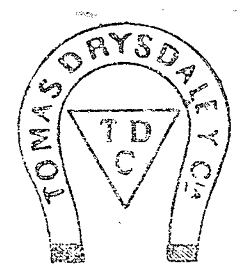
Acta N.° 103.856

"BILITROPINA BIOL"

Octubre 30 de 1924. — Instituto Biológico Argentino.—Para distinguir comprimidos únicamente, de la clase 2. — (Modificada en Noviembre 29 de 1925). — Aviso N.° 10.880.

v-5 diciembre

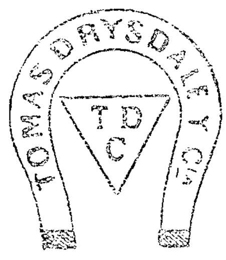
Acta N.° 110.896



Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 10.860.

v-5 diciembre

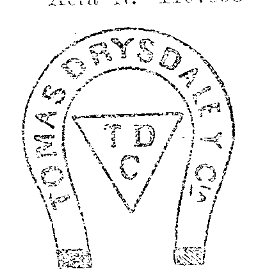
Acta N.° 110.897.



Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas ,metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10.861.

v-5 diciembre

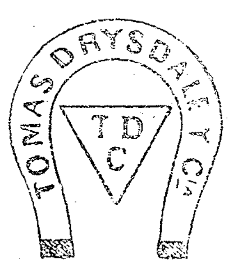
Acta N.° 110.898



Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Paradistinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.862.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.899



Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.863.

v-5 diciembre

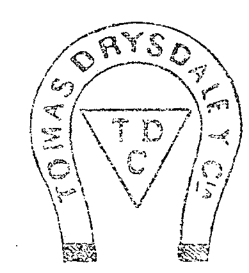
Acta N.° 103.651

"SIMS"

Octubre 22 de 1924. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Noviembre 18 de 1925). — Aviso N.° 10.965.

v-5 diciembre

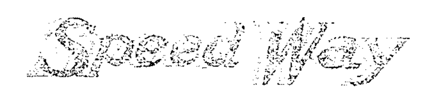
Acta N.° 110.900



Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 10.864.

v-5 diciembre

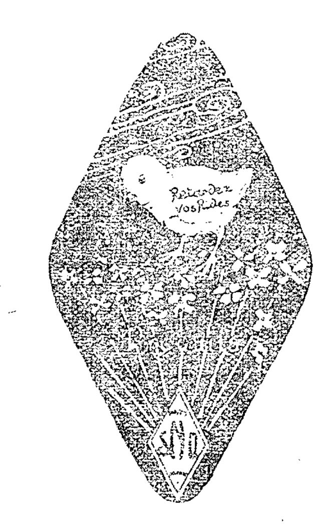
Acta N.° 107.250



Mayo 14 de 1925. — Electro Magnetic Tool Company. — Para distinguir taladros eléctricos, martillos eléctricos, afiladoras eléctricas y herramientas eléctricas en general, de la clase 20. — (Corregida en Noviembre 20 de 1925). — Aviso N.° 10.828.

v-5 diciembre

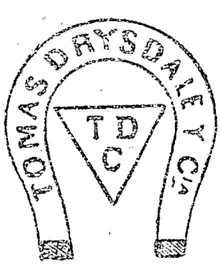
Acta N.° 109.959



Octubre 2 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Substituída en Noviembre 19 de 1925). — Aviso N.° 10.971.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.890



Noviembre 16 de 1925. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10.854.

v-5 diciembre

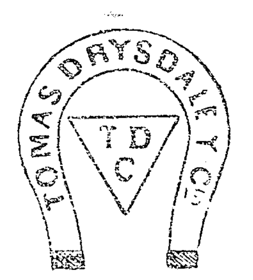
Acta N.° 110.919

"12 DE OCTUBRE"

Noviembre 16 de 1925. — Tomás E. de Estrada.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N. 10.883.

v-5 diciembre

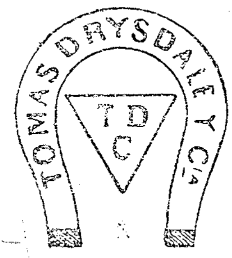
Acta N.° 110.891



Noviembre 16 de 1925.—Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.855.

v-5 diciembre

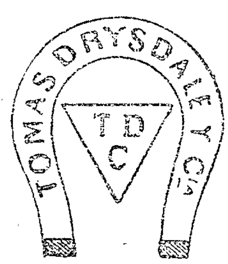
Acta N.° 110.892



Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10.856.

v-5 diciembre

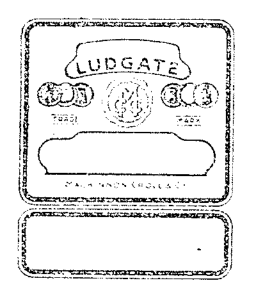
Acta N.° 110.893



Noviembre 16|1925.—Tomás Drysdale y Cía.—Para distinguir metales usados en las industrias ,trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 10.858.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.922



Noviembre 16 de 1925. — Mackinnon Croll & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.886.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.925

"JAZMIN PAMPA"

Noviembre 16 de 1925. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 10.895.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.923



Noviembre 16 de 1925. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir leche, quesos, manteca, crema y todo producto de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N. 10.887.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.926



16 de Noviembre de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.853.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.927

"PERUOL"

Noviembre 16 de 1925. — A. Mynhardt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.890.

v9 dicb.

Acta N. 110.928

"PERUOL"

Noviembre 16 de 1925. — A. Mynhardt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.906.

v9 dicb.

Acta N.° 110.929

"LIRIO"

Noviembre 16 de 1925. — Emilio Pajol. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.852.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.930

"BAUXILITE"

Noviembre 16 de 1925. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bajar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.896.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.931

"UNIRUNDUM"

Noviembre 16 de 1925. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.897.

v-5 diciembre

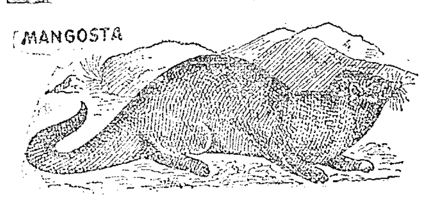
Acta N.° 110.932



Noviembre 16 de 1925. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir zapatillas, de la clase 16. — Aviso N.° 10.893.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.936



Noviembre 16 de 1925. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 10.894.

v-5 diciembre

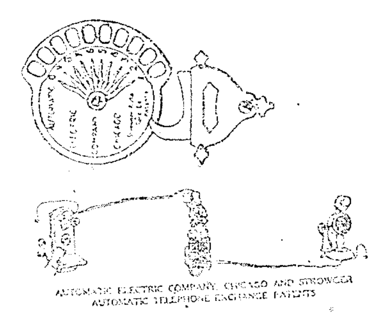
Acta N.° 110.939

"MENIER"

Noviembre 16 de 1925. — Société Menier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.905.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.940



Noviembre 16 de 1925. — Automatic Telephone Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N. 10.900.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.943

"SAPOLIO"

Noviembre 16 de 1925. — Enoch Morgan's Sons Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N. 10.903.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.952

Instituto Español

Noviembre 17 de 1925. — Juan María Moreno Rodríguez. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N. 10.851.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.941



MAISON FONDÉE EN 1814

DUMINY & C°

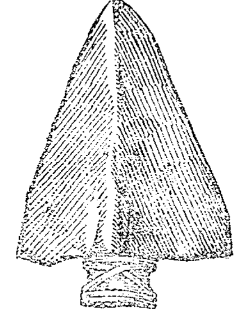
AY (CHAMPAGNE)

EXTRA QUALITY DRY

Noviembre 16 de 1925. — Georges Couvreur et Berthe Chuchu Veuve de Paul Couvreur, Successeurs de Duminy y Cie. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Aviso número 10.901.

v-5 diciembre

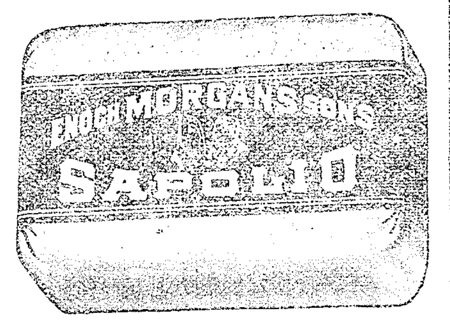
Acta N.° 110.942



Noviembre 16 de 1925. — Anaconda Copper Mining Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.902.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.944



Noviembre 16 de 1925. — Enoch Morgan's Sons Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.904.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.951



Noviembre 16 de 1925. — Juan María Moreno Rodríguez. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.850.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.948

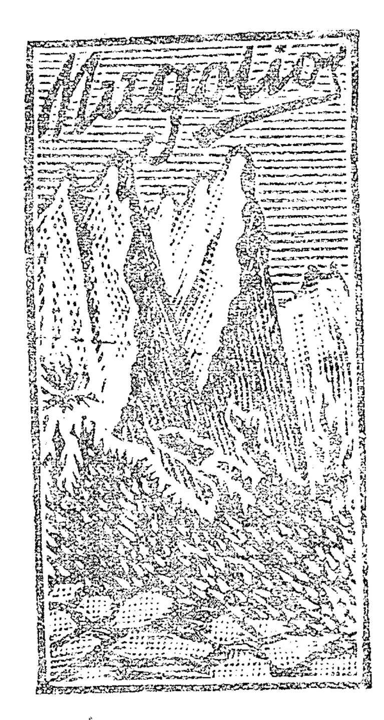


COSACO

Noviembre 16 de 1925. — Orti Hnos. & Ronco. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 10.916.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.949



Noviembre 16 de 1925. — Mario Da Prati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.918.

v-5 diciembre

Acta N. 110.950

"ALIANZA"

Noviembre 16 de 1925. — Guillermo Decker. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de al clase 4. — Aviso número 10.917.

v-5 diciembre

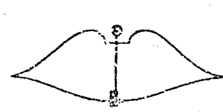
Acta N.° 110.955



Noviembre 17 de 1925. — Carlos L. Colombo. — Para distinguir zapatos y alpargatas, de la clase 16. — Aviso número 10.925.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.956



Noviembre 17 de 1925. — Kessler & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.926.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.957



Noviembre 17 de 1925. — Kessler & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.927.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.962

"VITROSIL"

Noviembre 17 de 1925. — Frank Rudolph Pesserl. — Para distinguir pisos, paredes, tabiques, ladrillos y productos similares de construcción, como también mármol artificial de su fabricación; elaborados a base de magnesita con cloruro de magnesio y vidrio en polvo en mezcla con otras materias de rellenamiento, como corcho, aserrín, amianto, talco, etc., de la clase 3. — Aviso N.° 10.929.

v-5 diciembre

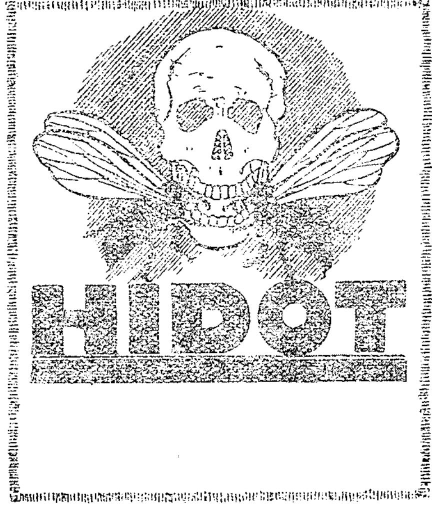
Acta N.° 110.964

"LA PRODUCTIVE"

Noviembre 17 de 1925. — Fábrica Argentina de Tejidos de Punto, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas de tejer y accesorios para las mismas y todo lo concerniente a ellas, de la clase 5. — Aviso N.° 10.934.

v-5 diciembre

Acta N. 110.966



Noviembre 17 de 1925. — Ochtmann & Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.932.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.967

"URSOL"

Noviembre 17 de 1925. — Actien Gesellschaft fur Anilin, Fabrikatien.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 10.915.

v diciembre

Acta N.° 110.968

"EL INFRANQUEABLE"

Noviembre 17 de 1925. — Petris y Mattielle. — Para distinguir un producto para ahuyentar y destruir a las hormigas, impidiendo así que suban a los árboles o plantas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.910.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.969.



EL CARPINCHO

Noviembre 17 de 1925.—Robert, Pastería y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 10.748.

v-5 diciembre

Acta N. 110.970

"SELIM EL LOCO"

Noviembre 17 de 1925. — Teófilo Addisi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.911.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.971

"SELIM EL LOCO"

Noviembre 17 de 1925. — Teófilo Addisi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 10.912.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.872

"SELIM EL LOCO"

Noviembre 17 de 1925. — Teófilo Addisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N. 10.913.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.974



Noviembre 17 de 1925. — Oscar Grandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.668.

v-5 diciembre

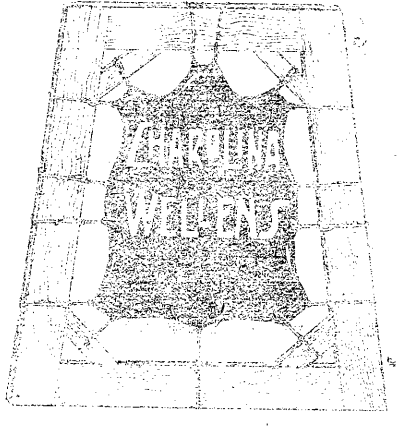
Acta N.° 110.976

"SWING"

Noviembre 17 de 1925. — F. Schweizer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10936.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.977



Noviembre 17 de 1925. — Francisco Wellens. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 10938.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.978

"TRANSFORMINA"

Noviembre 17 de 1925. — Juan Curt Becker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 10937.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.979



Noviembre 18 de 1925. — González Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10722.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.980

Nicomar

Noviembre 18 de 1925. — Gonzalez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 10723.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.981

"RECTRON"

Noviembre 18 de 1925. — Radio Corporation of América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.931.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.982



Noviembre 18 de 1925. — Zwirnerei y Nähfadenfabrik Göggingen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 10930.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.983



Noviembre 18 de 1925. — Zwirnerei y Nähfadenfabrik Göggingen. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 10929.

v-5 diciembre

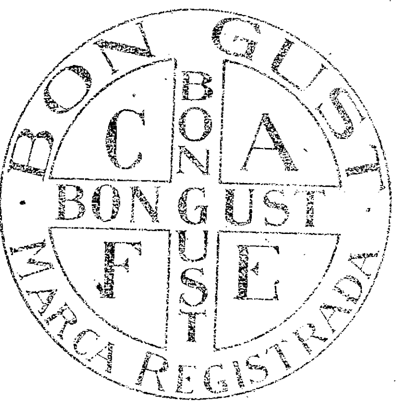
Acta N.° 110.984

"SIN RIVAL"

Noviembre 18 de 1925. — Molinos Harineros y Elevadores de Granos, S. A. — Para distinguir cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería, confitería y pastas alimenticias; de la clase 22. — Aviso N.° 10928.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.987



Noviembre 18 de 1925. — Antonio Codó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10959.

v-5 diciembre

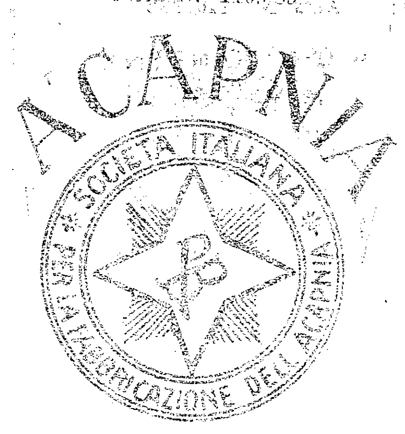
Acta N.° 110.988.



Noviembre 18 de 1925. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 10960.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.989



Noviembre 18 de 1925. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 10961.

v-5 diciembre

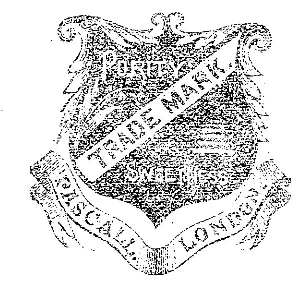
Acta N.° 110.991

"FEDRA"

Noviembre 18 de 1925. — Lange Nascimbene. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10963.

v-5 diciembre

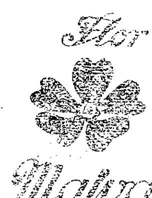
Acta N.° 110.993



Noviembre 18 de 1925. — James Pascall Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10965.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.994



Noviembre 18 de 1925. — César Mazzetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10941.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.995

HOFF

Noviembre 18 de 1925. — Howard Wilcox. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10.942.

v-5 diciembre

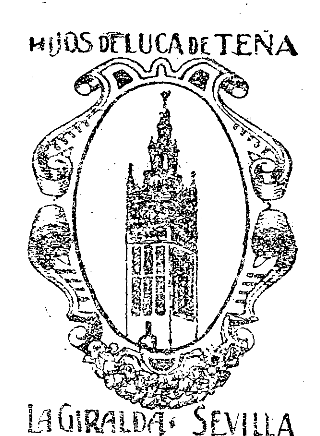
Acta N.° 110.998

LUTEINA

Noviembre 18 de 1925. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.947.

v-5 diciembre

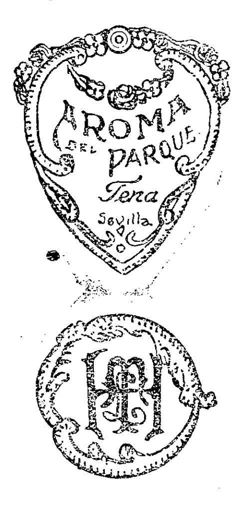
Acta N.° 110.996



Noviembre 18 de 1925. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso N.° 10.945.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.997

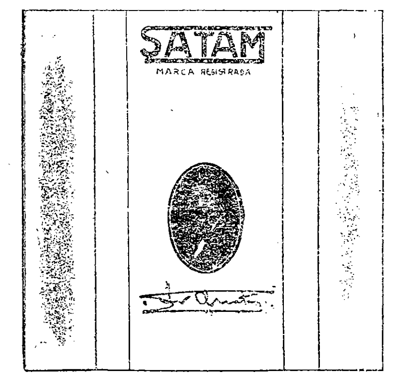




Noviembre 18 de 1925. — Hijos de Luca de Tena—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 10.946.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.999



Noviembre 18 de 1925. — Maurer y Cía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 10.948.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.000

Noviembre 18 de 1925.—Enrique Matas. — Para distinguir regeneradores del cabello, lociones, extractos, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.949.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.990

"LUBRICOL"

Noviembre 18 de 1925. — José Broggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 10962.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.005

VIGGIARE

Noviembre 19 de 1925. — Mario Bauchiero y Luis Viggiare. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.983.

v-5 diciembre

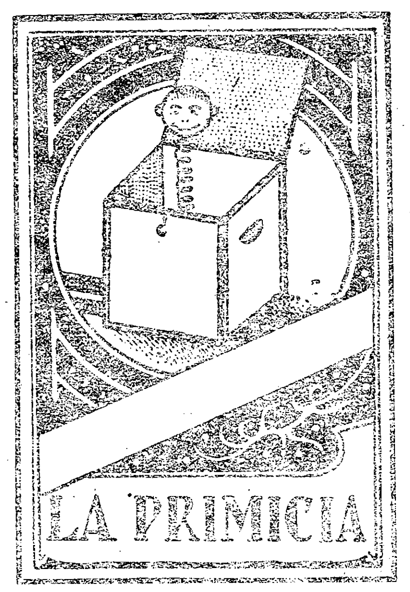
Acta N.° 111.025



Noviembre 20 de 1925. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.976.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.014



Noviembre 20 de 1925. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.970.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.013

IMPERMEABLE SPAR

Noviembre 20 de 1925. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir barnices en general, de la clase 10. — Aviso N.° 10.987.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.019

VOLPI

Noviembre 20 de 1925. — Arturo Véscovo y Volpi. — Para distinguir pastillas y productos de confitería y bombonería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.989.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.023

TOMAHAWK

Noviembre 20 de 1925. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.954.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.024



Noviembre 20 de 1925. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.975.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.008

Standard Electric

Noviembre 20 de 1925. — Compañía Western Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.984.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.010

EXPLORADOR

Noviembre 20 de 1925. — Hunter Manufacturing y Commission Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 10.994.

v-5 diciembre

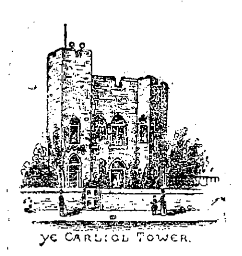
Acta N.° 111.009

Standard Electric

Noviembre 20 de 1925. — Compañía Western Electric Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 10.985.

v-5 diciembre

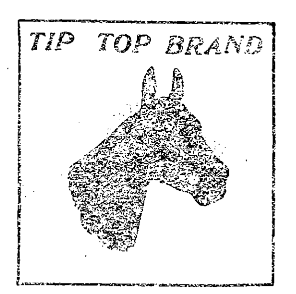
Acta N.° 111.026



Noviembre 20 de 1925. — Hoyle, Robson, Barnett y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10.998.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.027



Noviembre 20 de 1925. — Hoyle, Robson, Barnett y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.999.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.029

SOLUCOTON

Noviembre 21 de 1925. — Hersfend y Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.974.

v-5 diciembre

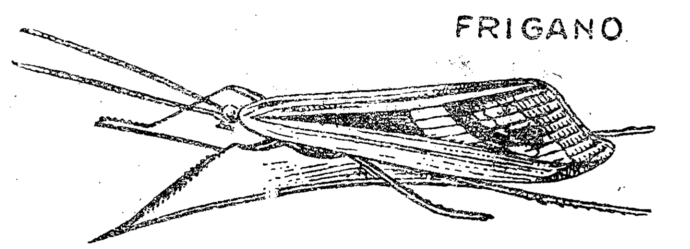
Acta N.° 111.031

ADAROSS

Noviembre 21 de 1925. — Ada Hird de J. A. Ross. — Para distinguir extractos esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.000.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.935



Noviembre 16 de 1925. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.892.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.920

"25 DE MAYO"

Noviembre 16 de 1925. — Tomás E. de Estrada.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.884.

v-5 diciembre

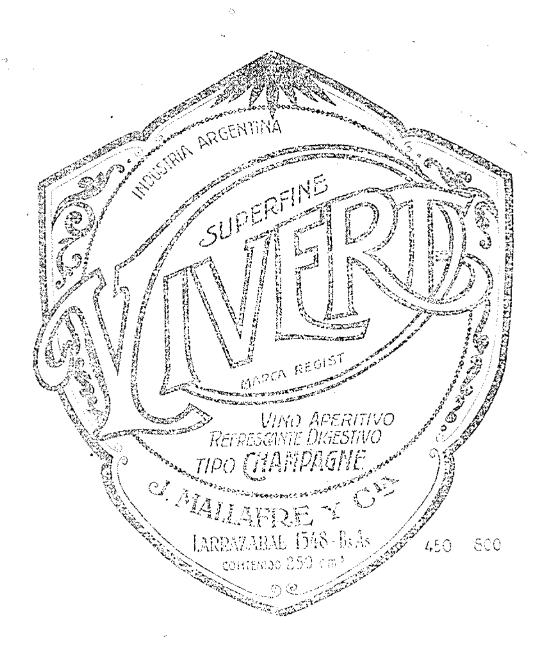
Acta N.° 110.921



16 de Noviembre de 1925. — Camilo Carrizosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.885.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.924



Noviembre 16 de 1925. — J. Malla fré & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 10.888.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.915

"MAIPU"

Noviembre 16 de 1925. — Tomás. E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N. 10.879.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.916

"DIANA"

Noviembre 16 de 1925. — Tomás. E. de Estrada.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.880.

v-5 diciembre

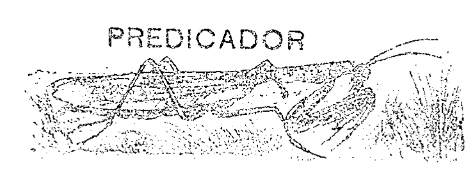
Acta N.° 110.918

"CORDOBA"

Noviembre 16 de 1925. — Tomás E. de Estrada.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele-ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de es-critorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.882.

v-5 diciembre

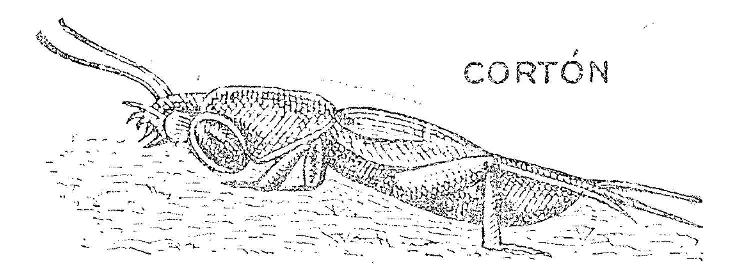
Acta N.° 110.933



Noviembre 16 de 1925. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.894.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.934



Noviembre 16 de 1925. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.895.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.937



Noviembre 16 de 1925. — Sir Robert & Co. Ltd. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 10.898.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.953

UVASAL

Noviembre 17 de 1925. — Angelo Artom. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.924.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.954

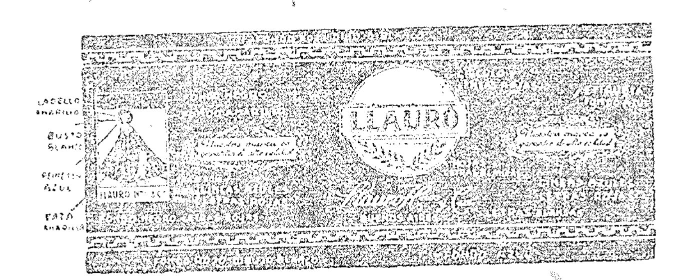
MAYER

OFFENBACH

Noviembre 17 de 1925. — I. Meyer & Sohn. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.919.

v-5 diciembre

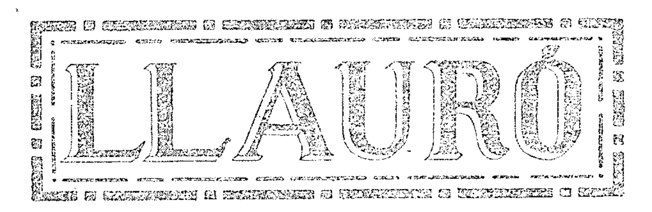
Acta N.° 110.958



Noviembre 17 de 1925. — Llauró Hnos. & Cía. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22. — Aviso número 10.920.

v-5 diciembre

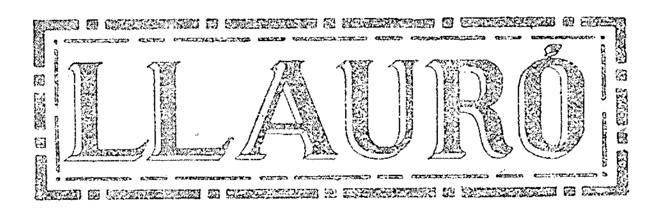
Acta N.° 110.959



Noviembre 17 de 1925. — Llauró Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.922.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.960



Noviembre 17 de 1925. — Llauró Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 10.923.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.961



Noviembre 17 de 1925. — Llauró Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 10.921.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.963



Noviembre 17 de 1925. — Alliance Assurance Company Limited. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 10.935.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.965



Noviembre 17 de 1925. — Adolfo Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 10.933.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.028



Noviembre 20 de 1925. — López Valeiras Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.550.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.938



Noviembre 16 de 1925. — Sir Robert Burnett & Co. Ltd—Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 10.899.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.975



Noviembre 17 de 1925. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10721.

v-5 diciembre

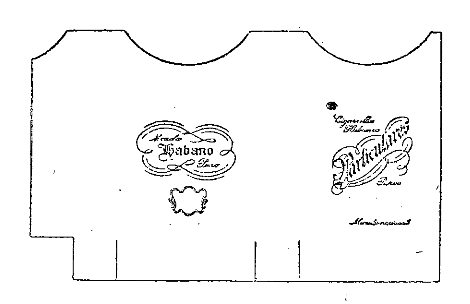
Acta N.° 110.985

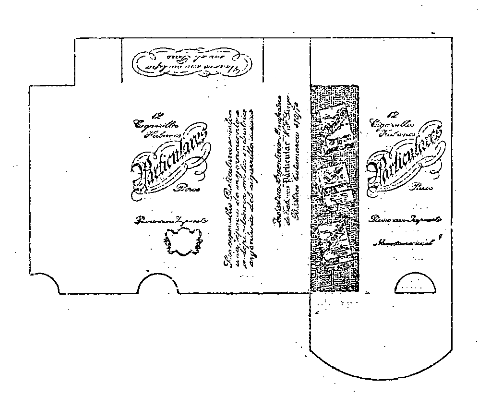


Noviembre 18 de 1925. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10940.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.004





Noviembre 19 de 1925. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 10.549.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.021

SAN ISIDRO

Noviembre 20 de 1925. — Armando Y. Manlio. — Para distinguir ladrillos, caños, tejas y cerámicas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10.987.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.001



Noviembre 18 de 1925. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir yerba mate y productos alimenticios, de la clase 22. — Aviso N.° 10.950.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.002





Noviembre 18 de 1925. — Alberto Ferriol. — Para distinguir productos de perfumería, y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.951.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.986



Noviembre 18 de 1925. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10939.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.018



Noviembre 20 de 1925. — Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, Juan Jácome y Manjon y María de los Milagros Jiles y Ponce de León, herederos del Señor Juan Jácome y Parejas, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.991.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.020



Noviembre 20 de 1925. — Empresa Editorial Haynes Limitada S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10.991.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.022

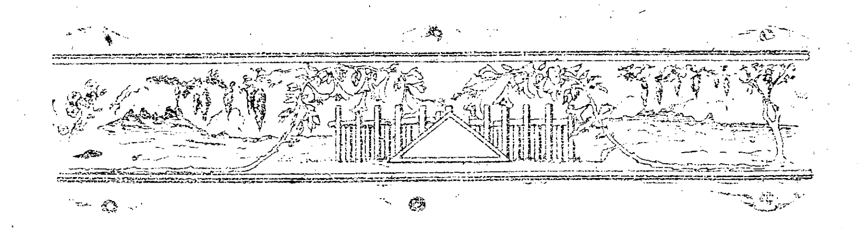


Noviembre 20 de 1925. — Alberto J. Tagliero. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.986.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.030

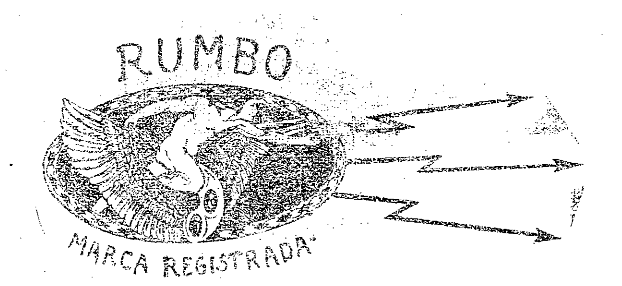




Noviembre 21 de 1925. — Díaz Hermanos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, menos jabones en general. — Aviso N.° 11.001.

v-5 diciembre

Acta N.° 110.973



Noviembre 17 de 1925. — Alberto La Rocca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.900.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.017



Noviembre 20 de 1925. — Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, Juan Jácome y Manjon y María de los Milagros Jiles y Ponce de León, herederos del Señor Juan Jácome y Parejas, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.992.

v-5 diciembre

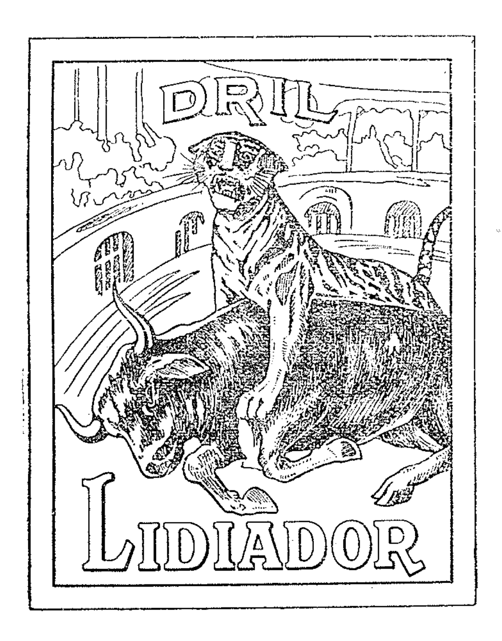
Acta N.° 111.011

CLIFTON
MILLS
CCC

Noviembre 20 de 1925. — Hunter Manufacturing y Commission Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 10.995.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.012



Noviembre 20 de 1925. — Hunter Manufacturing y Commission Co. — Para distinguir dril, de la clase 15. — Aviso N.° 10.996.

v-5 diciembre

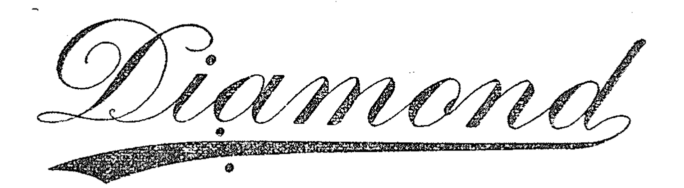
Acta N.° 111.097

ACQUA-SEIN

Noviembre 20 de 1925. — Sociedad Genetelli Soeurs. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.973.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.015



Noviembre 20 de 1925. — Ballesteros y Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.972.

v-5 diciembre

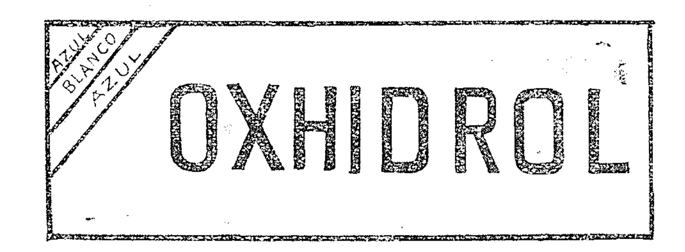
Acta N.° 111.016

MARQUES DEL REAL TESORO

Noviembre 20 de 1925. — Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, Juan Jácome y Manjon y María de los Milagros Jiles y Ponce de León, herederos del Señor Juan Jácome y Parejas, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.993.

v-5 diciembre

Acta N.° 111.006



Noviembre 19 de 1925. — Mauricio Bauchiero y Luis Viggiare. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.982.

v-5 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ehuletche*, Secretario.